

OLA DE SANGRE

LA
REVISTA
POLICIAL
DE LOS
MIERCOLES



Aborto

Apuntes de O. L.

ABORTO es la interrupción del embarazo antes de la viabilidad del feto, es decir, antes del sexto mes de la gestación con la consiguiente expulsión parcial o total del huevo por las vías naturales. Después de ese período se habla de parto prematuro.

HISTORIA

En los pueblos primitivos el padre era dueño sobre la vida o la muerte del hijo, podía venderlo o matarlo. En estas condiciones, el aborto debía admitirse.

Lo mismo ocurrió entre griegos y romanos, aunque con limitaciones. Sin embargo, Hipócrates (1er. médico) prohíbe en su juramento, provocar el aborto a las mujeres: "A ninguna le entregaré un pesarioabortivo", dice.

El cristianismo proclamó el derecho a la vida, no sólo del niño, sino aun del feto. Sixto V (1588) y Gregorio XIV en 1591, lo asimilaron al homicidio voluntario, con igual sanción: la pena de muerte, pena que en realidad no se aplicó.

En los últimos 30 años del siglo XVII, se empezó en Inglaterra, y después en Alemania, a practicar abortos médicos, iniciándose paulatinamente la era del aborto terapéutico, hecho, realizado en casos de un "estado de necesidad", en procura de salvar vidas humanas, situación afortunadamente ya casi excepcional.

Es imposible en la actualidad, aún en los países más文明izados dar una cifra no ya exacta, sino aproximada a la realidad, ya sea en su frecuencia absoluta total de abortos; como relativa total de abortos en relación al parto fisiológico normal.

Esto es fácil de comprender si tenemos en cuenta que la gran mayoría se refieren al aborto criminal, ocultado e ignorado por ser penado e ilegal.

En algunas estadísticas se habla de un 70 a 90% la frecuencia de abortos criminales sobre el total de abortos. Esta es también la situación en nuestro país, donde no es posible tener una no-

ción justa, exacta, pero sí se puede afirmar, que desgraciadamente es muy corriente la práctica de este procedimiento criminal.

Causas económicas, sociales y culturales se pueden invocar en el origen del aborto criminal.

Se ha visto que en las etapas de crisis de una zona o nación aumenta el número de abortos, llegándose en Alemania a calcular, con benevolencia quizás, de 1 cada 3 o 4 partos y de 500.000 en la época que siguió a la guerra.

Los prejuicios sociales, colocando a la madre soltera en situación desventajosa, el relajamiento de las costumbres y el deseo de no tener más hijos por razones de índole económica, están entre los causales más comunes del aborto criminal.

Personas de distinta índole, entre ellas profesionales inescrupulosos, hacen su "pingüe" negocio, en las sombras, explotando esas situaciones descriptas.

ABORTO TERAPEUTICO

Es aquel que se realiza con fines médicos para salvar la vida de la madre y sólo es utilizado en casos extremos y como dijimos, muy poco frecuentes en la época actual; a título de ejemplo ponemos como causas la tuberculosis grave de la madre; afecciones renales y cardíacas llevan a veces a la solución desgraciada para salvaguardar la existencia.

Con la aparición de determinadas drogas comúnmente llamadas anticonceptivos, el aborto es menos frecuente, pero una nueva "llaga" el uso incontrolado de las mismas ha caído sobre el ser humano.

El aborto además de su ilegalidad, es un delito moral gravísimo, en el que caen todos aquellos que de una manera u otra participan en él.

Por otra parte graves consecuencias acarrea a menudo a la mujer las maniobras abortivas; "una no muy rara es la muerte".

Un Médico

**SEMANARIO POLICIAL
DE LOS MIERCOLES**

AÑO VII N° 292
MIERCOLES 4 DE AGOSTO DE 1970

PRECIO EN TODO EL PAIS: \$ 40.00

DIRECTOR: Antonio García Pintos

SECRETARIO GENERAL:

Luis Schiappapietra

DIAGRAMACION:

Washington Scianiello

FOTOGRAFIA: Carlos Rodríguez,

Walter Molina Socorro y

Eduardo Silva

DISTRIBUIDOR: Domínguez y Espert

DISTRIBUCION:

Calle Paraguay 1485 - Tel. 9 66 48

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

Avda. 18 de Julio 1459 bis

Piso 4, Esc. 18

Impresión "EL PAÍS S.A."

S U M A R I O

—Más sangre entre uruguayos. Son asesinados un agente de policía y un ex preso procesado por sedicioso.

—El informe oficial sobre el asesinato al estudiante Heber Nieto y claros testimonios, que prueban que la balá partió de francotiradores que alejadamente mataron al joven compatriota.

—Histórica sentencia del Juez de Instrucción, Dr. Héctor Amilivia, ordenando poner en libertad a un matrimonio indebidamente confinado. Concedió 24 horas de plazo al P. Ejecutivo para cumplirse el mandato judicial.

—Mensaje de un joven francés, caminando en una cuerda floja a 90 metros de altura...

—Matan y decapitan en el Valle de la Muerte de la Columbia Británica.

—Ejecuciones en Marruecos. ¡La TV las mostró!

—SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE: Vuelve a declarar inconstitucional el Art. 38 de la Ley de Imprenta del año 1935. No puede transferirse la responsabilidad penal a una tercera persona, cuando el autor está individualizado y goza de fueros parlamentarios. La querella fue iniciada por el Ministro de Obras Públicas, Arq. W. Pintos Risso.

Dr. Julio Ma. de Olarte

DEFENSAS PENALES

Solicite día y hora al 78 57 85

**La página
del Director**



¡Basta de sangre!

CERRAMOS esta revista el sábado a la tarde. Tres noticias sacuden al país. La fuga de 38 procesados por delitos comunes y, sobre todo, políticos. Son las "upamaras". El episodio, más que nada, es sensacional.

Mucho más grave, profundo y doloroso es lo que sigue. El asesinato de un modesto agente de policía que aparece, en un beldio del Cerro, con dos balazos en la nuca.

Sobre este asesinato, que indigna, hay un ambiguo comunicado oficial que, al señalar que prestó servicio de vigilancia en la Cárcel de Mujeres, pudo ser objeto de una venganza... ¿Qué pruebas hay de que no haya sido asesinado por motivos particulares, por su acción en otros procedimientos? Ahora hay que ser claros. Si fue objeto de una venganza, cumplida tan cruelmente, porque actuó en otros actos represivos, hay que decirlo. Así sabremos la verdad.

Unas horas después, un liberado —Ramos Filippini—, que había cumplido prisión como sedicioso, aparece asesinado de varios balazos. Y aquí si no hay dudas: sobre su cuerpo acribillado hay un letrero que indica que es una venganza por parte de un comando caza-upamaras. Un comando, llamado "Burgeno" (nombre del agente que murió en Panamá), parece indicar con quiénes se integra.

¿Qué significa todo esto? Es fácil responder: que quedamos enfrentados a un duelo entre dos partes. Que el odio está cegando a mucha gente.

A los sensatos no nos queda más que un camino: exigir el cumplimiento de las normas legales, las investigaciones para precisar la verdad en cada caso y, sobre todo, exigir —sí, imperiosamente— que se cumplan las condiciones para llegar, sin estos enfrentamientos, a las elecciones.

En las elecciones el pueblo se dará el gobierno que quiere. El que puede pacificar. La única salida posible. Y, por encima de los extrañados, le queda al Ejército cumplir un rol histórico. Hacer cumplir el mandato constitucional y asegurar esas elecciones sin dejarse avasallar por otras fuerzas espúreas.

A. GARCIA PINTOS

LA GRAN FUGA



**Escapan de
la cárcel
38 mujeres
por un túnel**

PLAN PERFECTO

Se cree que fue el Ingeniero Almiratti quien hizo el túnel

En la Cárcel de Mujeres había 42 "tupamaras" procesadas. El jueves a las 4 de la madrugada —casi exactamente— fugaron 38. Se quedaron solamente 4 por su propia voluntad. Huyeron por un túnel. Es la fuga más sensacional que se conoce por este medio y supera la famosa evasión del año 1931, cuando huyeron de Punta Carretas varios anarquistas. Se produce la fuga un año y cuatro meses después de que, también en la misma cárcel, escaparon trece "tupamaras".

LA FUGA ANTERIOR

Aquella fuga fue distinta: las trece mujeres fueron, un domingo, a la capilla a "oír misa". En realidad, sólo pasaron por el templo.

Varios "tupamaros" habían copado a los únicos dos guardias policiales y pudieron salir libremente a la calle, fugando en cuatro autos distintos que las esperaban en las inmediaciones.

En este año y medio, varias de las fugadas fueron recapturadas. Ahora vuelven a escapar.

A raíz de aquella fuga, las monjas que dirigen la cárcel declinaron responsabilidad. "Aquí no hay medios de seguridad", dijeron.

QUE SUCEDA AHORA

Por la fuga renunció García Capurro, Ministro de Educación. Las carceles pasaron a jurisdicción del Ministerio del Interior.

Este adoptó medidas: se cortó el tránsito de autos por las calles que rodean la cárcel. En las calles adyacentes se pusieron soldados del Ejército.

Y a vigilancia de las presas quedó a cargo de la policía femenina, entrenada especialmente para ello.

CÓMO HACEN EL TÚNEL

Por la calle Acevedo Díaz —la parte más cercana al sector de las presas políticas—, pasa el "caño maestro".

Tiene un metro ochenta de altura. Dos canaletas a los costados para que se deslicen las aguas

servidas: en el centro una calzada para el tránsito de los empleados municipales, que cada tanto tiempo los recorren y limpian.

Cada cien metros, más o menos, hay una tapa de hierro que es "la boca de inspección" que todos conocen.

Ese caño tiene más de dos kilómetros de largo y se conecta con otros: todos finalizan sobre el Río de la Plata.

Los tupamaros eligieron el sector que enfrenta la cárcel para practicar de allí el túnel. Sabían que sólo cada varios meses son recorridos por funcionarios.

17 METROS DE EXCAVACIÓN

Se calcula que por lo menos tardaron 20 días en construir el túnel. Primero rompieron la pared de hormigón. Luego, ya en tierra, comenzaron a excavar. Usaron picos y palas y es posible, también, que un taladro accionado a "presión de aire".

Los soldados que vigilaban desde afuera no podían saber lo que estaba pasando bajo tierra.

Se calcula que trabajaron entre quince y veinte hombres.

Estuvieron munidos de máscara anti-gas (la atmósfera ya es muy densa dentro del caño maestro y casi irrespirable en el túnel de tierra) y por eso, a medida que iban avanzando, usaron un extractor de aire.

Además tenían un teléfono a pilas (con dos receptores) para comunicarse los que estaban cavando y los que estaban en el caño, vigilando por si llegaba un extraño.

Se iluminaban con linternas a pila. La tierra iba siendo embolsada y colocada, en pilas, sobre elrededor del caño maestro, sobre el lado norte.

De esa manera quedaban libres las canaletas: no se obstruía el tráfico de las aguas para no llamar la atención.

BIDEGAIN Y ALMIRATTI : LOS CEREBROS?

Se supone que el ingeniero Almiratti —que fugó hace casi dos meses—, pudo haber dirigido la construcción del túnel.

—Se precisó un técnico para calcular los niveles, el paso por debajo de los cimientos de la cárcel, etc.



Martha Teresia Abella Lucchini, María Elisa Topolanski Saavedra de Martínez, Jessie Arlette Macchi Torres, Elida Valdomir Coelho, Cristina Cabrera Laport Bidegain, Myriam Raquel Fernández Marzico de Zabalza (estas seis presas ya habían fugado el 8 de marzo de 1969), Sonia María Mosquera Villamil, Mirtha Ercilia Fernández de Pucurull, Raquel Margarita Dupont Olivera, Santa Nélida Fontora Santos de González, Graciela Nelly Jorge Panzera de Fernández, Alicia Renée Rey Morales, Edith Moraes Alvez de Rodríguez, Rosa Rebollo Pereira de Cardozo

Escaparon usando

También se calcula que intervino "en la parte de ejecución", Raúl Bidegain Greissing, en la otra parte del Plan.

Es decir: copamientos de vehículos para llevarse a las presas; distribución de éstas en varias zonas de la ciudad, vigilancia, etc.

Los secundó un grupo de tupamaros que no están identificados por la policía.

LAS MUJERES, ENTERADAS

Las 42 presas estaban perfectamente enteradas del plan.

38 se prepararon a fugar. Es evidente que fueron recibiendo instrucciones y datos a través de sus visitantes. (Son todos parientes muy allegados).

Casi seguramente el martes de la última semana, se les avisó que el túnel ya estaba hecho.

Sólo faltaba, mediante "un gato", hacer saltar las baldosas del piso de uno de los dormitorios.

Ellas, a su vez, habían informado a los de "afuera" que las celadoras pasaban vigilancia cada dos horas.

Una visita, de rigor, es a las 3 de la madrugada, la otra a las cinco.

Se arregló, con ellas, que la fuga sería a las cuatro. En la mitad del tiempo. Así, en toda una hora, tendrían tiempo de salir todas por el túnel, llegar al cañón maestro y recorrer éste en una distancia X, hasta el punto (todavía ignorado), en que saldrían a la calle.

PREVEEN LAS MUJERES

El plan se cumplió: a las 11 de la noche, una de las presas llamó a la celadora para pedirle "audaz". Pretexto: mal del hígado. En realidad querían saber cómo andaba la vigilancia.

A las 3, al cumplirse el primer turno de vigilancia, todas las mujeres parecían dormir. Una de ellas, respondiendo al plan, se aseguró.

Le preguntó ¿usted vuelve a pasar a las cinco, no? Recibió una respuesta afirmativa y entonces, para no dejar sospechas, agregó: "Hágame el favor, me despierte a las 5 que quiero trabajar en la máquina de tejer".

SOLO BULTOS EN LAS CAMAS

Cuando la celadora volvió a las cinco fue a despertar a la que se lo había pedido. Parecía dormir. Tocó el bulto, bajo la frazada y lo notó "flácido".

Es que eran almohadas: la mujer no estaba. Revisó otra cama y también era un bulto.

La celadora se dio cuenta y salió corriendo gritando: "Se escaparon las tupamaras".

En efecto: habían escapado 38. Se descubrió la boca del túnel. Hacía una hora que se habían ido. Fue inútil descubrir a dónde llevaba la excavación: recorrer el cañón maestro.

Habían tenido una hora de tiempo.

LAS CUATRO QUE QUEDARON: SILENCIO

Sólo habían quedado cuatro: Luz González, que tiene una hijita de 15 días de edad; la de Fernández, que está gravida de siete meses y no se hubiera podido arrastrar por el túnel; Carmen de Amaral, que tiene una pena leve y América García, que también ya tiene (después de dos años), vista favorable del Juez para recobrar la libertad. Espera la vista fiscal.

Esta muchacha, América García, tampoco quiso huir la vez anterior.

NO SE SABE POR DONDE HUYERON

Al cerrar estas líneas, (72 horas después de la fuga) no se sabe por donde "afilaron a la superficie".

Hay tres posibilidades: que hayan caminado dos o tres cuadras y salido por una boca de tormenta, en una esquina donde había varios autos esperándolas.

O seguir el mismo camino y salir por una de las bocas de inspección.

Quizás salieron —otra hipótesis— por distintos lugares y en tandas para no llamar la atención de los vecinos.

La otra hipótesis es que, en otro lugar (a dos, tres o más cuadras), cavaron otro túnel que partiendo del cañón maestro llegue a otra casa, donde se cobijaron momentáneamente y fueron, luego, saliendo de a poco.



Carmen Teresa Bonilla Bravo, Susana Alberii Ale, Lucia Topolanski Saavedra, María Teresa Sebastiana Labroca, Rabellino, Nora Maneiro Inquintanelli de Mansilla, Noemí Lydia Alonso Firpi, Esther Carmen Uribasterre Maizas, Xenia Itié González, Agueda Susana Carli Alaniz, Graciela Barre Francia, Estela María Sánchez Mendoza, Stella Terán, Myrna Saravia Rivera de Pareja, Griselda Borges Saravia, Olga Calrello Pérez

máscaras antigás

Esta es la boca del túnel de más o menos medio metro de longitud, que desembocó en el piso del dormitorio en que habían catorce procesadas "tupamaras". De la boca al piso hay casi un metro: por allí se deslizaron las 38 mujeres que fugaron. Cada una fue munida de una máscara antigás y después debió, de rodillas, traspasar 17 metros dentro del túnel hasta llegar al caño maestro, en mitad de la calle Acevedo Díaz.





Edda Fabbri Garrido, Alba Mabel Antúnez Nieto de Balmelli, María del Carmen Berlitz Curi, Ana Elena Casamayor del Pino, Sandra Verónica Chamorro de Cabrera, Lía Margarita Maciel Rodríguez, Adriana Iris Castaño Morales, Martha Loreley Pallas Silveira, Virginia Amanda Oliveri González de Vázquez, Telma Juárez Bell

Solo cuatro mujeres



Estos dos teléfonos —accionados a pilas— les servían para comunicarse a los que construían el túnel con sus compañeros que vigilaban, dentro del caño maestro, por si aparecían extraños. En la foto también se ve una de las barretas que usaron y también palas para hacer la excavación a través de 17 metros, luego de pasar por debajo de los cimientos. Una obra de ingeniería

Calle Acevedo Díaz: está bloqueada. Frente a la cárcel está el lugar exacto donde, bajo tierra, desemboca el túnel de 17 metros que hicieron los fujamaras, para llegar hasta el dormitorio de la prisión. Esta foto fue captada dos horas después de conocerse la sensacional fuga, y todavía no se conoce el lugar exacto por donde, tras caminar una gran distancia, salieron las fugadas a "flor de tierra".



no quisieron huir



Taller de costura (y un aparato de televisión) que ocupaban las prófugas en la Cárcel de Mujeres



En estas bolsas iban acondicionando la tierra que traían de la excavación del túnel

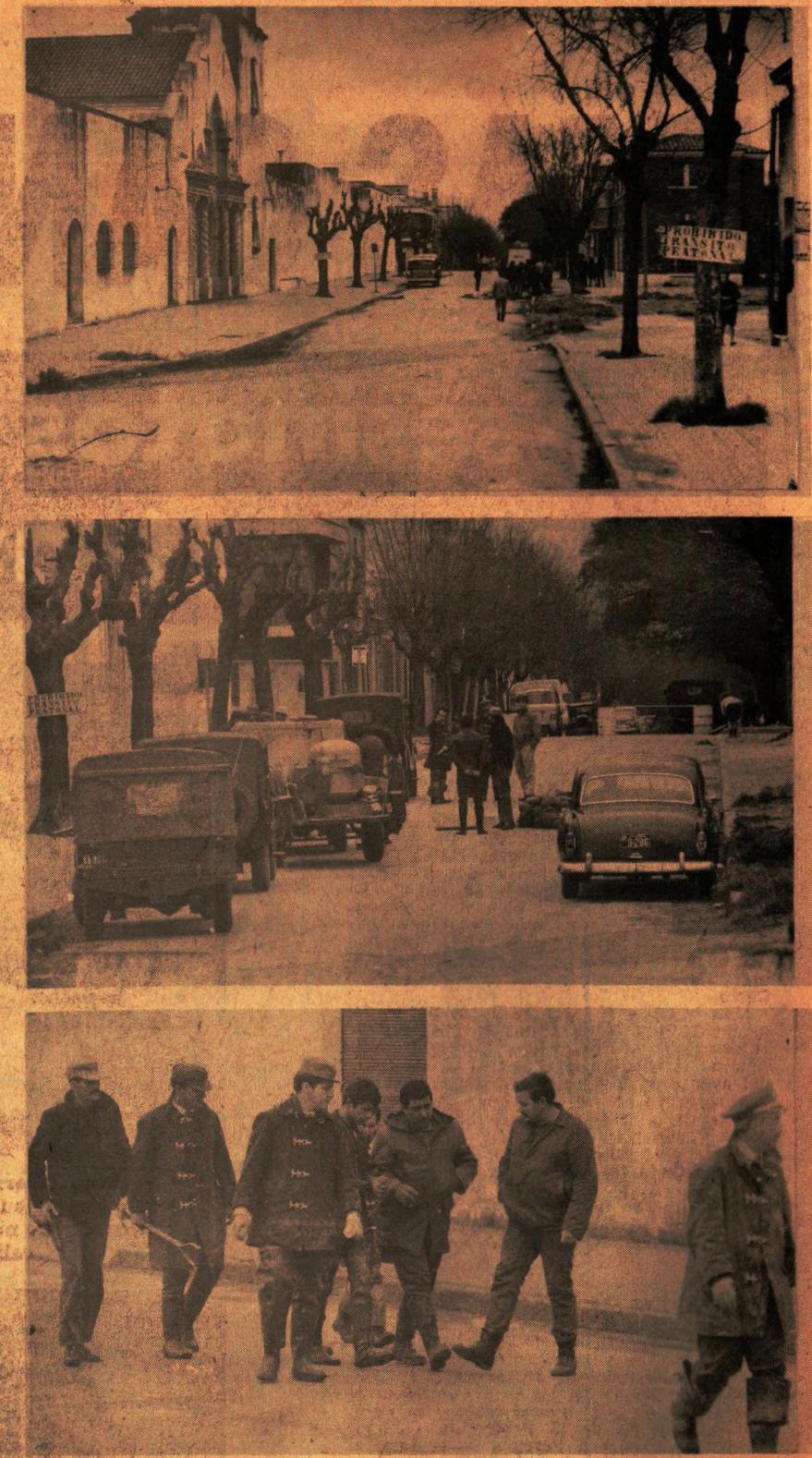


Un aspecto de la cocina que usaban las 42 "fujamaras". Como tenían prevista la fuga, habían consumido todas las vituallas



Un aspecto de las camas que ocupaban las reclusas; el desorden proviene de la revisión policial

CONVOCACIÓN PÚBLICA



Luego que se comprobó la fuga de las 38 sediciosas de la Cárcel de Mujeres, vastos núcleos de autoridades policiales se hicieron presentes en la manzana que rodea dicho establecimiento, y que precisamente estaba clausurado para el tránsito peatonal y de vehículos

¡MAS SANGRE!

Asesinatos por locos extravíos

EL ASESINATO DEL AGENTE

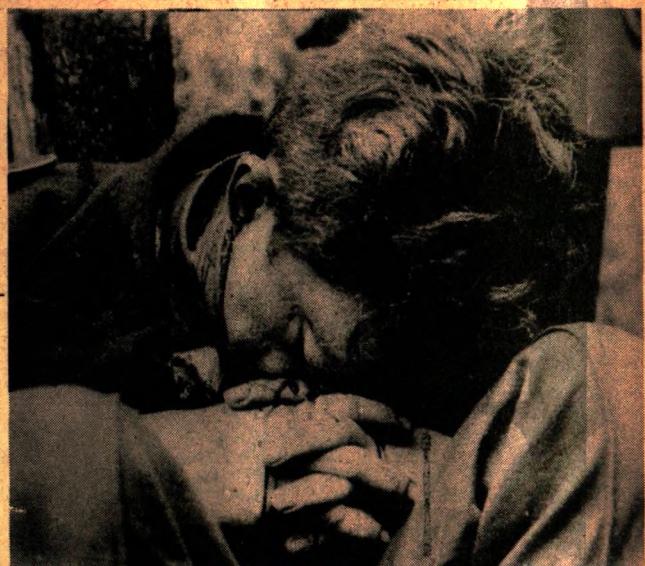
Al mediodía del viernes 30 de julio, se informó oficialmente del asesinato del agente de Seguridad de la Seccional 14º, Idelfonso Kaulaskas Markeviciuto, uruguayo, de 39 años. Fue hallado sin vida con dos impactos de bala en la cabeza. Había salido a las 22 y 30 de la noche del jueves 29 de su servicio sin llegar a su hogar. La víctima vestía uniforme policial, habiéndosele sustraído el revólver de reglamento, calibre 38 m/m largo, marca "Colt". El hallazgo del cadáver del agente ocurrió en un predio del ex frigorífico Swift, en el Cerro.

Más tarde, a las 8 y 30 de la noche del mismo viernes 30, la Dirección Nacional de Información e Inteligencia informa: "Ampliando el comunicado relativo al asesinato del agente de Seguridad, Idelfonso Kaulaskas Markeviciuto, desea poner en conocimiento de la opinión pública que este modesto y digno funcionario ha sido víctima de una cruel venganza, como lo indica sin ninguna duda las fotografías que se acompañan. Corresponde destacar que este agente había estado prestando servicios durante los últimos meses, en la vigilancia exterior y contralor de visitantes de la Cárcel de Mujeres.

EL ASESINATO DEL TUPAMARO

Luego, otro comunicado oficial de la Policía del sábado a las 12 y 40 informa: "La Dirección Nacional de Información e Inteligencia informa: En las primeras horas de la mañana de hoy, apareció sobre la costa (en jurisdicción de la Prefectura General Marítima), frente a Pereyra de la Luz, el cadáver de una persona del sexo masculino presentando, al parecer, varias heridas de bala. Fue identificado, resultando ser Manuel Antonio Ramos Filippini, oriental, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Talcahuano 3034, oriundo del departamento de Durazno.

Esta persona registra un antecedente penal, ya que en el año 1970 fue procesada por el Juzgado Lto. de Instrucción de 1er. Turno, por el delito de "Asistencia a la Organización". En el lugar se recogieron unos volantes mimeografiados con la leyenda "Comando Caza Tupamaros Oscar Bur-gueño". Ramos Filippini había sido funcio-



¡Ambos muertos! Kaulaskas y Ramos Filippini pagaron tributo a situaciones que deben desaparecer de nuestro país, si es que pretendemos calificarnos de civilizados



En nombre de la civilización, cesar violencia

nario del M. de R. Exteriores y hace poco tiempo falleció su padre.

PARAR LA "GUERRA"...

Evidentemente, las muertes se relacionan entre sí. El asesinato del policía, nadie puede asegurar sea producto de elementos sediciosos. Sus funciones en la Cárcel de Mujeres, en cuanto a su eventual conducta, no creemos pueda derivar en que sea asesinado. Salvo que existan factores desconocidos que pudieran promover tan cruel venganza. El agente Kaulaskas, vecino de la villa del Cerro, padre de seis hijos, fue muerto, tal cual lo muestran los documentos gráficos, en condiciones crueles. Todo hace creer que fue tomado al bajar del ómnibus que lo conducía de vuelta a su hogar, y obligado a agacharse, muerto de dos balazos en la nuca. El hecho es tremendo. Y, más tremendo aún, la secuela. Porque evidentemente, el asesinato de Ramos Filippini, es una venganza, provocada por el asesinato del agente.

El denominado "Comando Oscar Burgueño" se ha adjudicado esta muerte. En las instancias previas del asesinato de Dan A. Mitrione, se habían lanzado a las calles panfletos, por intermedio de un Comando, anunciando un "régimen" de muertes por cada policía y por cada diplomático muerto.

Ahora este "Comando Oscar Burgueño" (es el nombre del policía muerto en el copamiento de Pando) ha "cumplido" con su nario del M. de R. Exteriores y hace poco venganza. Ramos presentaba los brazos des trozados y 12 tiros en la cabeza.

Nos encontramos, en consecuencia, en un clima de muertes, con consumaciones de las mismas, que debe parar.

No es de país文明izado caer en este clima. Mucho tiempo atrás hemos establecido la necesidad de parar la violencia, ya desde arriba, como de abajo. Desgraciadamente, ahora como nunca se trae a la cruda realidad el precepto que habla de que la violencia genera violencia.

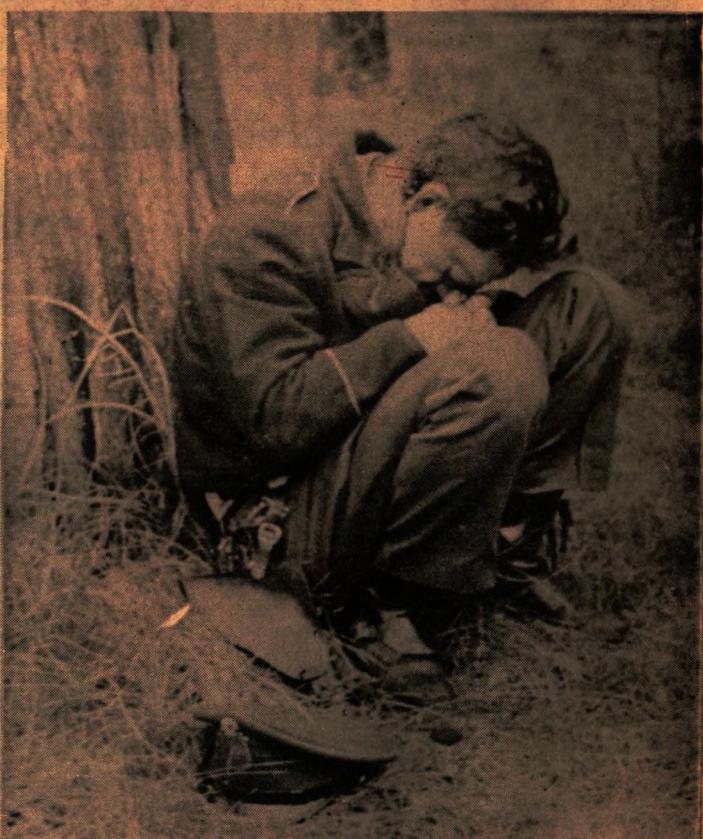
Reiteramos la suprema necesidad y exigencia del afioramiento de la inteligencia en los hombres para dirimir problemas en el país.

No sea cosa que los problemas de violencia vayan "in crescendo" y se nos escape de las manos la situación.

Porque en estos problemas, ya de por si injustos e incorregibles, podrían aparecer derivaciones brutales, de venganzas, odios, manejados por los que podríamos denominar de "terceros", aprovechando el caos.

Hay que llevar al país a la pacificación. Y el aporte no puede ser otro que la inteligencia de los hombres. Fundamentalmente de quienes ostentan responsabilidades.

En las fotos, de arriba a abajo. El cadáver de Ramos Filippini es retirado del lugar donde fuera asesinado. Luego puede apreciarse el cuerpo sin vida del Agente Kaulaskas Markeviciute, en el lugar y forma como fuera asesinado. Y, finalmente, un panfleto de los distribuidos en el lugar del asesinato de Ramos, atribuyéndose un "Comando" el hecho.



¡FUE ALEVOSO!



Con rifles tiraron sobre Heber Nieto

El asesino visto por testigos

¡EL CRIMINAL NO

DIEZ días han pasado desde el asesinato de Heber Nieto, el estudiante y obrero de 17 años. Empero, el tiempo, antes que mitigar el impacto del hecho lo aumentó, porque ha permitido reunir una serie de precisos testimonios, indicios y pruebas que agravan infinitamente el trágico episodio: tras un baile indiscriminado de dos policías de particular, la situación tendía a normalizarse dentro del Instituto de Enseñanza de la Construcción. Pero fueron llegando efectivos especializados de los grupos de choque y la "policía política" que cercaron la zona, luego avanzaron y por lo menos cinco francotiradores se apostaron con rifles de precisión con miras telescópicas. Luego, a una orden, siguió el injustificado balaceamiento, ametrallamiento y gaseamiento. Nieto no pudo escapar a tiempo.

La comprobación es, entonces, espeluznante. ¿Se buscó una víctima más?

Toda mente normal se resiste a creer semejante premeditación. Si así lo fue, los autores del asesinato y sus mandamases tuvieron la más justa de las respuestas inmediatas: la de todo el pueblo, que con dolor y rabia despidió los restos de Heber Nieto, tal cual lo reflejamos en nuestro último número.

LA VERDAD NO SE ASESINA

Un detalle sublevante es que encima del asesinato, aún se proporcionaron versiones oficiales, como la del Brigadier Domingo Sena, que damos en esta misma edición, involucrando a los mismos compañeros de Heber Nieto como los autores de su muerte...

Pero así como las ideas no se degüellan, tampoco la verdad se asesina. En primer término, decenas de compañeros de Nieto, profesores y administrativos de UTU, aportaron detallado testimonio de los hechos. Lue-

go, decenas de otros testigos, que en las cercanías, el Control Interdepartamental de Omnibus, el Banco de Previsión Social, el Sanatorio 1 del CASMU, vieron paso a paso la actuación de la "policía especializada".

El Dr. Manuel Díaz Romeu, Juez Ldo. de Inspección de 5º Turno, ha venido levantando una minuciosa investigación presumarial de los hechos. Aunque se cree difícil que pueda llegar a identificar al autor del disparo criminal, ya que la justicia no tiene una "policía judicial" y en las pesquisas fundamentales tiene que depender de las indagaciones que realice la propia policía involucrada, la indagatoria del magistrado tiene mucha importancia, porque permite que una autoridad legal imparcial sirva para desechar toda esa versión insólita del asesinato, como asimismo dejar en pie los indicios que por todos lados cercan a los victimarios.

El Ministerio del Interior no tuvo reparo alguno en adelantar oficialmente "precisiones" que en gran parte equivalen a "conclusiones" sobre los hechos, pese a que éstos están en proceso de indagación judicial. Inclusive refirió la existencia de testimonios de pasajeros del omnibus que no quiso detenerse ante los estudiantes que recolectaban fondos, mucho antes de que esas personas pudiesen ser interrogadas por el Juez y se estableciese fehacientemente qué era lo que en realidad vieron.

Es que al gobierno le comenzó a "quemar las manos" la verdad que iba saliendo a luz sobre los hechos.

UNA BALA POLICIAL

En reciente conferencia de prensa, el Director del Instituto de la Construcción, junto a profesores, funcionarios y estudiantes, lanzaron la interrogante sugerida acerca de cómo la policía pudo afirmar, minutos después de sacarse el cuerpo de Nieto, que éste había sido muerto con una bala calibre 22.

Cabe recordar que la autopsia que realizó el Dr.

Completa
información
oficial del
triste caso

"Ante versiones orales y escritas en que se responsabiliza de la muerte del estudiante Heber Milton Nieto Santos, a autoridades nacionales y policiales, la Jefatura de Policía tiene especial interés en hacer las siguientes puntualizaciones, sin que ello implique adelantarse a las conclusiones judiciales que se están cumpliendo:

"1º. — No hubo en ningún momento un enfrentamiento violento como se sostiene en determinadas fuentes, entre estudiantes y policías. Hubo, en cambio, un primer incidente de serias proporciones promovido por un grupo de varias decenas de estudiantes (algunos testigos los hacen ascender a más de 200), al atacar a pedradas y con trozos de madera y de hierro a un ómnibus interdepartamental, durante un cobro de "peaje" no autorizado frente a la Escuela de la Construcción, provocando la obstrucción del tránsito".

"El conductor del vehículo se bajó para enfrentarlos y resultó lesionado de consideración en la cabeza. En este episodio se escucharon varios disparos de arma de fuego. De las 16 personas que ocupaban el transporte —y que fueron interrogadas por las autoridades de la ciudad de Melo—

14 de ellas testimonian en ese sentido y 7 vieron que los disparos provenían del grupo de estudiantes. Algunos de esos testigos expresan que las armas eran de calibre 22 (incluso un Magistrado).

"Durante este hecho actuaron dos agentes policiales, vestidos de particular, que estaban en el control de ómnibus en forma accidental y que acudieron a auxiliar al chofer herido y a una señora que había sufrido un desmayo. Uno de esos agentes admite que para poder cumplir con ese deber de atención a las víctimas y ante los balazos que partían del grupo agresor, hizo 3 disparos al aire con su revólver de reglamento.

"Mientras esto ocurría, efectivos policiales que controlaban el área se hallaban a no menos de 100 metros del lugar.

"2º. — Como los estudiantes continuaron luego en su actitud agresiva (toda la cuadra frente al control de ómnibus estaba llena de piedras arrojadas desde la azotea, como lo pudieron apreciar el señor Juez, cronistas y público en general), escuchándose esporádicamente nuevos disparos con armas de calibre reducido, se dispuso la presencia de un funcionario superior para hacerse cargo de la situación.

QUEDARA IMPUNE!

Julio Arzuaga fue practicada a la mañana del día siguiente, y recién entonces se pudo extraer el proyectil y establecer el calibre 22 de la bala.

Tanto la Jefatura como el Ministerio afirmaron que la policía no usa ese calibre. Pero los hechos, dolorosos, dicen otra cosa. Y nadie podrá olvidar que precisamente con un calibre 22 fue muerto en agosto de 1968 Líber Arce, el primer mártir estudiantil. El Oficial de Policía Tegliache, baleó en esa ocasión a manifestantes des cargando el tambor de su revólver calibre 38. Luego extrajo una pistola "Tala", argentina, calibre 22 y vació el cargador, colocándole luego otro "peine" para seguir disparando contra los estudiantes, que como Líber huían corriendo.

Pero, además, se sabe que desde hace tiempo, tanto la policía como efectivos militares, disponen de rifles calibre 22. Y esto no sólo se sabe, sino que se vio. La Justicia recibió testimonios precisos de personas que vieron apostarse a francotiradores vestidos de particular, empuñando ese tipo de rifles, inclusive con miras telescópicas, el sábado 24 frente al IEC.

RIFLES CON MIRAS TELESCOPICAS

Está testimoniado, paso por paso, dónde, cómo y cuándo llegaron, se prepararon y se apostaron cuatro hombres que junto a efectivos uniformados atacaron al IEC, parapetándose en lugares estratégicos.

He aquí uno de los más terminantes testimonios que se hicieron llegar a la Justicia:

AGREDIDOS A BALAZOS. — Trabajamos, como es habitual, en nuestra oficina, cerca de los ventanales. Se rian cerca de las 14 horas del sábado, cuando observamos que en Dante y Arenal Grande dos hombres que empuñaban armas cortas efectuaban disparos contra los chiquilines que recaudaban fondos entre automovilistas. Estos se desbandaron y refugiaron en el interior del Ins-

tituto de Enseñanza de la Construcción. Los dos hombres continuaban tirando, y uno de ellos hasta se acercó al edificio, parapetándose detrás de una columna. Ambos hombres fueron objeto de una intensa pedrea. Se retiraron hasta la esquina del nuevo edificio de Caja Rural.

TRANSMITO NORMAL. — Vimos claramente que cuando se acercó una pareja en motoneta e hicieron una seña con la mano, nadie tiró un cascote. Pasaron, al igual que vimos transitar por el lugar sin que los molestasen, otros dos motonetistas y una camioneta chicra. Pero cuando los dos hombres armados cruzaron hacia el Control Interdepartamental, arreció la pedrea. Es en ese momento cuando se vio un policía uniformado. Pasaron cinco o diez minutos. Uno de nosotros exclamó: "Mirá, están trabajando con la carretilla en la azotea". Habían reanudado los trabajos de la obra. No se sintió ningún disparo ni hubo más pedrea. Nosotros nos volvimos a concentrar en nuestras tareas.

LLEGAN EFECTIVOS. — Pero a eso de las 14.30, por Mercedes, llegaron hasta Sierra dos "chanchitas" repletas de efectivos, juntos a tres automóviles Maverick, del tipo que usa la Dirección de Información e Inteligencia. Uno era amarillo, el otro rojo y el tercero celeste. Pocos minutos después llegaron otros dos vehículos similares, de uno de los cuales, junto a los hombres de particular que descendieron, estaba el jerarca que dirigió todo. Era alto, de cabello abundante y canoso. Demóstró ser ágil. Vestía un gabán claro.

PRUEBAN LOS RIFLES. — Finalmente, llegó el último Maverick, del cual vimos sacar los cuatro rifles con mira telescópica. Estos fueron repartidos entre quienes no llevaban uniformes. Uno de ellos, que nosotros pensamos que pudo ser el matador de Nieto, manipuló con detención el arma, apuntó hacia arriba probando la mira varias veces.

CUATRO FRANCOTIRADORES. — Este hombre es

"Este funcionario, que vestía de civil, se acercó sólo al local de la Escuela, seguido únicamente por otro a unos 20 o 30 metros. En el momento que aquel cruzaba la calzada rumbo a la entrada principal de la Escuela, sonaron 2 ó 3 nuevos disparos y le arrojaron desde lo alto varias piedras y trozos de hormigón de gran tamaño. En ese instante el único policía que le seguía atrás, hizo una ráfaga de 4 disparos al aire para proteger al anterior, con una metralleta calibre 9 m/m.

"A todo esto, el Comisario Seccional que estaba también en el lugar vestido de civil, venía detrás y ve que simultáneamente con esos disparos de metralleta, el Director del centro docente hace, desde el interior, a través de la puerta de cristal, desesperados gestos con los brazos y acude allí, siéndole franqueada la entrada por el propio Director, quien le explica que había un estudiante herido en el patio. El Comisario, con el otro superior, penetraban al local y con toda premura recogen al herido y lo cargan en un vehículo policial. En seguida regresan al patio de la Escuela para hablar con el Director e indagar los sucesos que estaban ocurriendo.

"Ya para entonces el clima era de

extremada violencia. Un grupo de estudiantes, de mayor edad, tenía rodeado al Director y le increpaban duramente por qué había dejado entrar a los "milicos". Se les pidió reiteradamente cordura e incluso que dos o tres de ellos representaran al resto para tratar de restablecer la calma y buscar una salida a la situación creada. A esta altura, los únicos policías presentes eran los dos superiores mencionados, ya que el resto del personal continuaba a no menos de 40 o 50 metros del local. Como la violencia iba en aumento y estaba cundiendo el pánico entre decenas de alumnos de muy corta edad (13, 12 y aún 11 años), con consecuencias que podrían ser imprevisibles, el funcionario de mayor jerarquía decidió hacerse cargo de la situación y ordenó la entrada del personal uniformado para asegurar primamente la libre salida de los niños; lo que se cumplió en su casi totalidad (se aclara que en la confusión fueron conducidos a dependencias de la Jefatura, una niña de 13 años y algunos menores más crecidos). El resto de los alumnos fue llevado al comedor y algunos de ellos (13), fueron trasladados también a dependencias policiales a los efectos indagatorios. No hubo tampoco en este caso un enfrenta-

miento de estudiantes con la policía, salvo algunas corridas de aquéllos para eludir ser detenidos".

"A esta altura de los hechos, ya el señor Juez Letrado de Instrucción de turno estaba presente en el lugar, lo mismo que personal superior de la Jefatura de Policía.

"Del total de personas que había en el local (docentes, empleados, alumnos y obreros), se hicieron 30 detenciones.

"**3º.** — Se repite que sin pretender establecer culpabilidades, ya que ello es resorte exclusivo de la justicia, la opinión pública debe saber:

"a) que la bala fatal era de calibre 22;

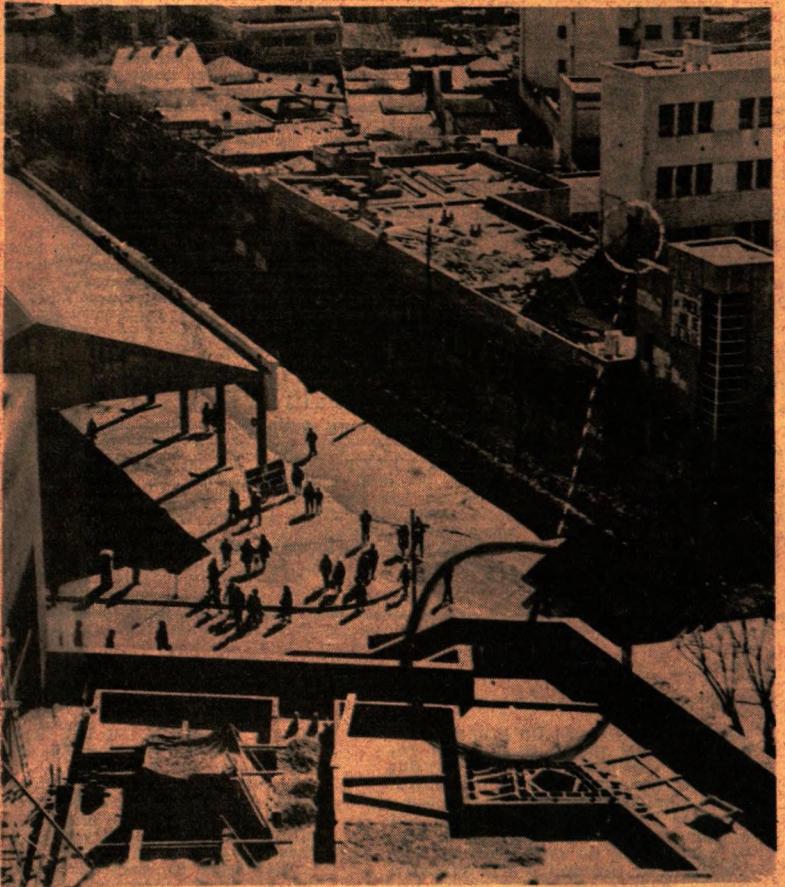
"b) que el recorrido de la misma revela que el autor del disparo estaba a la misma altura de la víctima y no abajo, en la calle, que es donde se hallaba apostado el personal policial;

"c) que la policía no usa armas del tipo señalado;

"d) en cambio, sí, quedó probado que algunas personas que podrían ser o no estudiantes, pero que integraban el grupo que cobraba "peaje", durante el primer incidente, tenían armas de ese tipo".

VERDAD DE UN VIL ASESINATO

Agresión a mansalva; hay testimonios irrefutables



Estas fotos documentan el escenario del asesinato. **A LA IZQUIERDA:** vista general. En primer plano la terraza del nuevo edificio del Banco de Previsión Social. Sobre la esquina de Dante y Arenal Grande, el círculo mayor marca el lugar donde varios testigos vieron apostado a uno de los cinco francotiradores policiales que usaron armas largas. Un flechado marca la posible trayectoria de la bala asesina hasta la puerta sobre la azotea del Instituto de Enseñanza de la Construcción. En ese lugar puede observarse la obra de ampliación de seis salones. Enfrente el Control Interdepartamental de Ómnibus. **A LA DERECHA:** Detalle de la puerta por la que los jóvenes obreros se precipitaron al iniciar el baleamiento. Heber Nieto era de los últimos. Fue prácticamente atravesado de perfil, por su lado derecho.

de estatura mediana, joven, llevaba lentes, tiene el pelo algo crespo. Nos reservamos otros datos que puedan ser irrefutables para la identificación por vía judicial.

En determinado momento, cuando junto al Instituto hacia mucho rato nada pasaba y los muchachos trabajaban en la obra, el jerarca dio la orden de avanzar. Los uniformados también llevaban lanzagases. El movimiento de quienes tenían rifles fue el siguiente:

UNO: Cruzó el predio, entrando al bar del Control.

DOS: Caminó por la acera de Dante, parapetándose en el borde de la pared del Control.

TRES: Hizo el mismo camino, pero siguió unos metros y se colocó detrás del buzón de correos.

CUATRO: El presunto asesino caminó también por Dante, deteniéndose a unos 10-15 metros de Arenal Grande, parapetándose detrás del muro de la escalera que conduce a la terraza de la Caja Rural.

NO LE "QUITABAMOS EL OJO". — Todos estábamos en tremenda tensión. No quitábamos el ojo del último de los francotiradores. Cuando se iniciaron las ráfagas de metralletas y el gaseamiento, ese hombre apuntó cuidadosamente y creemos que hizo un único disparo.

Instantes después, vimos que el Director del Liceo salía con los brazos en alto haciendo señas. Luego sacaron a un muchacho herido. Después supimos que era

Heber agonizante. Recién una media hora después se retiró el hombre del rifle. Lo hizo cuando frente a dicho lugar donde se había quedado oculto, estacionó un vehículo policial. Se acercó medio encorvado con su rifle y ascendió al coche.

LOS ANGULOS DE TIRO

Muchas otras personas vieron cómo un hombre de particular se apostó en la azotea del nuevo edificio del Banco de Previsión Social (Caja Rural), que hace cruz con el Instituto de Enseñanza de la Construcción. Se parapetó con un arma larga sobre la esquina misma, frente a la escalera de acceso.

Apuntaba a la azotea donde trabajaban más de 20 jóvenes en las obras de ampliación, construyendo seis nuevos salones. A unos 30 metros tenía en su mira, a la misma altura, la puerta por la cual comenzaron a huir los obreros al iniciarse el criminal baleamiento policial. Nieto era de los últimos y fue atravesado de perfil, desde el lado derecho, por un balazo que le atravesó los pulmones y el corazón. La trayectoria es prácticamente horizontal. Bien pudo ser ese francotirador de la azotea de enfrente. Pero no se descarta que haya sido alguno de los otros cuatro descriptos.

Particularmente, el que se colocó sobre la calle, al pie de la escalera que conduce a dicha terraza de la Caja. También desde allí se tiene en la mira la puerta de la azotea del IEC. La distancia hace que el ángulo de tiro sea muy pequeño. Hubiera sido suficiente un pequeño movimiento de Nieto al subir la escalera, corriendo y atropellándose con sus compañeros para escapar del baleamiento, para que la bala lo atraviesara casi horizontalmente. Pero también era posible que desde ese ángulo, más bajo del nivel donde se encontraba Nieto, se lo hiriese con un proyectil que aparentemente presentara una trayectoria descendente en el cuerpo, cuando en realidad era ascendente en el espacio. Porque eso pudo haber ocurrido si Nieto estaba un poco inclinado hacia su hombro derecho.

Cabe señalar también que el Prof. Rubén Fernández, Director del IEC, vio claramente a uno de los francotiradores apostado en el control.

RESUMEN

Se estableció que unos 30 estudiantes de los primeros grupos que tenían 11, 12, 13 y 14 años, habían iniciado la recolección de fondos en la esquina de Dante y Arenal Grande. Pedían dinero a los automovilistas para poner

en funcionamiento el comedor del Instituto. Cuando un ómnibus de ONDA no se quiso detener, hubo improprios al chofer y la reacción de éste. Fue en ese momento que actuaron los dos policías de particular baileando a mansalva. Los muchachitos corrieron a refugiarse en el Instituto. Es entonces que los obreros que trabajan en la azotea iniciaron una intensa pedrea para repeler a los dos agresores armados.

Pero poco después llegó el subcomisario de la Sección 58, con dos agentes. Al igual que lo que había ocurrido en otras oportunidades, en conversación con el Director del Instituto se resolvió la situación. Se reanudó el trabajo en la construcción. Los jóvenes comenzaron a salir por una puerta trasera, pero la evacuación se suspendió al ser detenidos algunos en la esquina. Ya las "fuerzas especiales" estaban cercando la zona. Diez o quince minutos después, en forma imprudente y totalmente injustificada, iniciaron el baleamiento hacia el interior, así como también hicieron explotar granadas de gases. Cuando Nieto cayó muerto y se abrió la puerta para sacarlo, los efectivos atropellaron hacia el interior. Manosearon a unas niñas y detuvieron a estudiantes de 13 y 14 años. No se encontró una sola arma en el Instituto, que, como se sabe, había sido totalmente cercado por la policía y luego invadido.

Trascendental Sentencia del Juez Dr. Héctor Amilivia

PARA LA MEJOR HISTORIA DE LA JUSTICIA
Y LA SALVAGUARDIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMO SE PROMUEVE EL CASO

VISTOS: Los antecedentes remitidos por la Suprema Corte de Justicia, que contienen el Mensaje enviado a esa Corporación por el Poder Ejecutivo y la Resolución adoptada por la máxima autoridad judicial.

EL PLANTEAMIENTO DEL JUEZ

En dicho Mensaje dijo el Juez de Instrucción de 1er. Turno—el Poder Ejecutivo cuestiona la pertinencia del recurso de Habeas Corpus en los casos de privación de libertad adoptados dentro del marco de las Medidas Fronteras de Seguridad.

Expresa además, que de los antecedentes policiales, surge que las personas referidas fueron aprehendidas en circunstancias que las hacen seriamente responsables de hechos que atentan contra la seguridad interna del Estado.

Afirma que la libertad concedida por este Juzgado, sólo puede tener alcance en el ámbito de su propia competencia, pero no resulta aceptable ni respetuosa de la separación e independencia entre los poderes del Estado.



En mérito a esas circunstancias, concluye el Poder Ejecutivo, expresando lo siguiente: "Ante resoluciones que pueden afectar principios y normas constitucionales que son vitales a la estructura jurídica del Estado, le hace llegar su pronunciamiento".

La Suprema Corte de Justicia resolvió hacer saber a este Juzgado, lo expuesto por el Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL Dr. AMILIVIA AL DICTAR SENTENCIA. LA PROCEDENCIA DEL HABEAS CORPUS EN EL REGIMEN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

En cuanto al problema esencial, planteado en autos, o sea la pertinencia o no del amparo del recurso de Habeas Corpus en el régimen de las Medidas Fronteras de Seguridad, el proveyente ratifica totalmente lo expuesto en la sentencia de fs. 13 v., y siguientes, cuyos fundamentos resultan brillantemente enriquecidos por los aportes jurídicos formulados en los votos de los señores Ministros Sánchez

Rogé y Mallo, en la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 23 del corriente.

A mayor abundamiento, cabe señalar que también acepta la procedencia del Habeas Corpus en el régimen de las Medidas Fronteras de Seguridad, el Dr. Justino Jiménez de Aréchaga ("La Constitución Nacional", tomo V, págs. 84 y sigtes.), coincidiendo en consecuencia con las otras opiniones de la Catedra citadas en la sentencia de fs. 13 v.

**IMPERTINENCIA DEL
MENSAJE DEL PODER
EJECUTIVO. EN EL FONDO
Y EN LA FORMA**

En lo que tiene que ver con el contenido del Mensaje del Poder Ejecutivo, debe señalarse que el mismo es absolutamente impertinente, tanto en el fondo como en la forma.

A) EN EL FONDO. Porque se razona como si en la sentencia no se hubiera fundamentado claramente que la libertad se acordaba a pesar de que las internaciones se habían dispuesto en el marco de las Medidas Fronteras de Seguridad, citando al respecto los estudios doctrinarios y la opinión del actual Fiscal de Corte y de dos ilustres representantes del Ministerio Público.

Además, en el Mensaje del Poder Ejecutivo, se hace hincapié en las resultancias de las actuaciones policiales, pretendiendo imponer éstas a las conclusiones del presumario judicial, sustanciado con la debida intervención del señor Fiscal de Crimen.

El señor Ministro Mallo, en su discordia, analiza brillantemente la aberración jurídica que comete el Poder Ejecutivo.

B) EN LA FORMA, por ser realmente inaudito que el Poder Ejecutivo califique de "aceptable" o no, una sentencia que exprese que la misma "no es respetuosa de la separación, e independencia de los poderes del Estado".

El Poder Ejecutivo no tiene competencia ni legitimación para calificar sentencia, y en el momento actual no tiene tampoco autoridad para invocar el principio de separación de poderes ni las formas constitucionales, que son vitales a la estructura jurídica del Estado, por cuanto son sus propios actos los que afectan la estructura jurídica del Estado, desconociendo abiertamente actos legítimos del Poder Legislativo, y ahora del Poder Judicial, como muy bien lo señalan los señores Ministros Sánchez Rogé y Mallo, al fundamentar sus votos en la aludida Resolución de la Suprema Corte de Justicia.

Todas las desviaciones que el

Plazo de 24 horas al Poder Ejecutivo para liberar un matrimonio confinado indebidamente

Poder Ejecutivo imputa al suscrito, las comete él al desacatar el mandato judicial.

El artículo 5º del Código de Organización de los Tribunales es de una claridad meridiana, cuando dice: "... La autoridad requerida en forma, debe prestar su concurso sin que le corresponda calificar el fundamento con que se le pide, ni la justicia o legalidad de la sentencia o decreto de que se trata de ejecutar.

**EL P.E. NO PUEDE
DESCONOCER LA FUERZA
DE UNA SENTENCIA Y LAS
OPINIONES DE LOS
FISCALES DE CORTE
Y DEL CRIMEN.
PLAZO 24 HORAS**

El proveyente entiende que si el Poder Ejecutivo tiene conciencia de su responsabilidad y si analiza la situación, con seriedad y sin pasión, cumplirá la sentencia, afirmando de esta manera, la plena vigencia de las normas jurídicas.

No es posible que el Poder Ejecutivo desconozca la fuerza de una sentencia, y las opiniones de los señores Fiscales de Corte y del Crimen, que son los funcionarios que tienen por Ley —art. 171 de C.O.T.—, la repre-

sentación y defensa de la causa pública.

Por esas razones, y para no promover conflictos de poderes que no hacen ningún bien al país, y acudiendo a elementales normas de equidad, se brindara una última oportunidad al Poder Ejecutivo, para adecuarse al ordenamiento constitucional, otorgando un plazo de veinticuatro horas, para cumplir la orden de libertad.

La comunicación respectiva se librará por intermedio de la Suprema Corte de Justicia, como forma de comunicación de Poder a Poder, pero sin requerir por ahora la intervención de esa Corporación a los efectos previstos en el inciso 1º del art. 120 del C.O.T., y sin perjuicio de ulterioridades.

El suscrito, al proceder en esta forma, cumple con los deberes inherentes al cargo, que le imponen los artículos 23 de la Constitución y 132 inciso 7º del C.O.T.

Carlos COSSIO, en su Teoría Egotíctica del Derecho y el concepto jurídico de "libertad", formula precisiones sobre la inmanencia otológica del Juez en el Derecho, y analizando los aportes de GOLDSCHMIDT, que distingue la "partidad" (ser parte) y la "parcialidad" (ser parcial), afirma: "El Juez es parte del proceso jurisdiccional, y lo es necesariamente. Pero ser parte no significa que haya de serlo con parcialidad; sólo sig-

"COMO JUECES Y EN VIRTUD DEL JURAMENTO

PRESTADO, DEBEMOS RESPETAR LA

CONSTITUCION Y LA LEY. APLICAR EL

DERECHO, Y VELAR POR EL PRINCIPIO DE

JUSTICIA, SIN TEMORES Y SIN MIEDO

A PRESIONES U OPRESIONES"

nifica que participa con una ineluctable toma de posición".

Agrega más adelante, que la neutralidad "no significa evadirse del mundo que se juzga, para contemplarlo desde fuera", y concluye luego afirmando que "lo indudable es que un Juez inhumano ya no es un Juez imparcial; y el Juez se vuelve inhumano no sólo si es un reacionario en el mundo del Derecho, sino también cuando vive en ese mundo, con las insensibilidades de una estatua y el automatismo de una máquina".

Estas reflexiones del filósofo argentino, son totalmente aplicables a los momentos actuales que vive el país.

EL JUEZ NO PUEDE ESTAR AISLADO DEL MUNDO EN QUE VIVE

En sentencia N° 68, del corriente año, el Tribunal de Apelaciones de lo Penal de Primer Turno, integrado por los doctores Figueroedo, Bolani y Vértiz, dijo: "No es función de la Magistratura adentrarse en problemas de orientaciones políticas, sociales o filosóficas. No obstante, observando objetivamente el acontecer nacional, puede apreciarse el tono de disidencia entre las clases de operativos planificados por la asociación delictiva que se inclina (se refiere a los "Tupamaros"), con la opinión que aguarda activamente las próximas vías comitiales, que supone, ciertamente, la expresión máxima de una composición refinada con la violencia sistematizada. Por que ésta, sin duda, sólo puede actuar como catapultita contra tal manifestación de clivismo, ansiosamente apreciada por el consenso colectivo. Por

otra parte, las normas nacionales de convivencia, rechazan la utilización de agresiones indiscriminadas contra la personalidad física y moral del individuo, como cuando se le somete sin miramientos a la angustia del encierro lóbrego, sin plazo ni juicio, y al ludibrio de la indagatoria sin garantías".

El proveyente comparte totalmente lo expuesto por el Tribunal, y por eso piensa, con COS-SIO, que el Juez no puede estar aislado del mundo en que vive.

LA VIGENCIA DEL DERECHO

Por eso, observa con angustia el proceso de este país, conmocionado por la violencia de los "Tupamaros" que atentan contra nuestro sistema de vida, y conmocionado también por los continuos desbordes del Poder Ejecutivo, que ha operado en los hechos, un decaimiento del Estado de Derecho.

En momentos tan difíciles, todos los que tenemos responsabilidades en nuestros diarios quehaceres, debemos afirmar la vigencia del Derecho.

Como dice BIELSA en "Contencioso Administrativo" pág. 13, "frente a la perversión de la fuerza, de que hablaba el insigne BASTIAT, hace casi un siglo (en la época de aquel tramoísta político que se llamó Napoleón III, "El Pequeño"), el jurista debe oponer la fuerza de los principios de eterna justicia, no esa palabrería usurpación de la justicia, en lo que no creen ni por mala fe o ignorancia los que se postulan falsamente, más que por decisión. Hacer filigranas doctrinarias, exposición de doctrinas extranjeras y prescindir del examen de los problemas de su

propio país es cosa cómoda pero poco feliz y algo subalterna".

No debemos olvidar nunca el mandamiento del Maestro COURTOURE, que tiene Plena vigencia: "Ten fe en el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la Justicia, como destino normal del Derecho, en la paz, como sustitutivo bondadoso de la Justicia; y sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia, ni Paz".

Como Jueces, y en virtud del juramento prestado, debemos respetar la Constitución y la Ley, aplicar el Derecho, y velar por el principio de justicia, sin temores y sin miedo a presiones u opresiones.

De ese camino, nada ni nadie nos apartará.

RESOLUCION DEL JUEZ

Por los fundamentos expuestos, los concordantes de la sentencia de fs. 13, y atento a lo dispuesto en el art. 5º del Código de Organización de los Tribunales, SE RESUELVE:

10.) Ordéñar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la resolución que dispuso la libertad de Sonia Magdalena Gonnet de Quiroga y de Ary Jamil Quiroga, dentro del plazo de 24 hs.

20.) Para su cumplimiento librese exhorto a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de que se sirva remitir el Mensaje pertinente al Poder Ejecutivo, acompañando testimonio de la presente resolución y solicitándole haga saber a este Juzgado el día y hora en que el Poder Ejecutivo reciba el Mensaje a librarse.

.-Héctor Amilivia - Ramón D. Queiruga.

N. de R.: El Esc. Queiruga firma como Actuario del Juzgado.

Marruecos: Ejecuciones

¡La T.V. las mostró!

UNA breve secuencia de la televisión marroquí mostró la ejecución de los cabecillas del fallido complot, que estuvo a punto de costar la vida a Hassan II. En la pequeña pantalla aparecieron dos oficiales generales, encuadrados por soldados, conducidos con brutalidad al poste de ejecución y allí atados. Un militar se acercó a los condenados, les arrancó los galones y condecoraciones y les quitó la gorra, distintivo de su grado. La secuencia terminó brutalmente con la visión de los ejecutados, maniatados al poste por quienes acababan de degradarlos, antes que sonaran los disparos que iban a matarlos. El momento preciso de la ejecución no fue mostrado a los telespectadores.

El primero de los oficiales generales ejecutados es el General Amahzan Hammu, Comandante de la Región Militar de Rabat. Corpulento, esforzándose en mantener cierta dignidad, mientras dos soldados lo conducían hacia el lugar del suplicio, anduvo con paso firme, con las manos atadas a la espalda.

Tras él llegó el General Mustafa Amarruch, director de las escuelas militares, seguido del Coronel Larbi, oficial del Estado Mayor, quien conservó un paso muy militar. De aspecto joven, se dirigió hasta el poste de ejecución, dando la impresión de que era él quien conducía a sus guardianes.

Con estas secuencias macabras, la televisión marroquí puso fin a un documental televisivo, quien reconstruyó los sucesos.

:FUEGO!: "VIVA EL REY"

Los diez cabecillas sobrevivientes del abortado golpe contra el Rey Hassan II fueron ejecutados en masa en el Cuartel de Rabat. El Jefe del golpe, General Mohamed Medbough, fue muerto por sus propios hombres durante el levantamiento período en el cual el Rey y virtualmente todos los altos funcionarios del gobierno fueron prisioneros de los rebeldes por algunas horas. Las ejecuciones fueron anunciadas por la radio del gobierno, que propaló una grabación que registró los disparos del pelotón de fusilamiento.

Según el comunicado oficial, todos gritaron "Viva el Rey" antes de caer ante el pelotón de fusilamiento.

Unos 1400 soldados rebeldes mantuvieron prisionero durante varias horas al Rey y a sus invitados —que celebraban el cumpleaños del monarca— y ejecutaron sistemáticamente a muchos de los consejeros más vinculados con la Corona.

Al parecer, la muerte de Medbough frustró el golpe. La policía buscó entre los barrios densamente poblados de Rabat y Casablanca a los pequeños grupos de jóvenes que se lanzaron a las calles y destruyeron retratos del Rey e incendiaron la bandera marroquí durante el corto levantamiento.

Las fuentes marroquíes dijeron que las autoridades estaban convencidas que estos civiles no tenían conexión directa con el golpe, sino que trataron de explotar la situación cuando se enteraron por la transmisión de Radio Rabat que en esos momentos estaba en manos rebeldes, que el Rey "y todos sus lacayos", habían muerto. — SOLRAC.



Los cuatro muertos en Marruecos. El grabado muestra a los cuatro generales del ejército marroquí que murieron durante y después de la frustrada rebelión contra el Rey Hassan II. De izquierda a derecha aparecen los Generales Habini (fusilado), Bachir Bouhalli (partidario del monarca, resultó muerto durante el golpe); Khalil Bougrine y Hamou (ambos fusilados).



El General M. Oufkir, investido de máximos poderes por el Rey Hassan II, durante la emergencia en Marruecos.

Por el mismo ámbito azul
donde el genio de Victor
Hugo hizo volar a Quasimodo
prendido de la colossal
campana de bronce, voló
en un alambre la protesta
de ese joven Petit
—no es redundancia— que
en la madrugada del
jueves 6 asombró a París.

A Quasimodo
lo dejo más
achicado aún
este mocoso

PARIS LO MIRO PASAR AIROSO SU RETO

LA madrugada del jueves 15 de este expirante julio cuando el abate Pierre, uno de los religiosos de la Catedral de Notre Dame, subió al campanario para hacer sonar la medieval campana de 13 mil kilos de bronce —aquella campana cuyo tañido llegó a todos los ámbitos del mundo a través de la magistral pluma de Victor Hugo y su desdichado Quasimodo—, se encontró con un espectáculo que quizás ni el mismo Victor Hugo hubiese concebido en su genial elucubración. Paseando por un delgado alambre tendido entre las dos torres del inmortal campanario, a 96 metros del suelo, se hallaba un joven de atlético aspecto. Así, casi como el deforme Quasimodo desafía la gravedad pendulándose en la colosal campana, este bien formado muchachote la desafía en un funambulístico espectáculo de equilibrio que duró más de dos horas, tiempo durante el cual se paseó muy orondo de una torre a la otra.

Centenares de parisienes que a aquella hora transitaban por el Quai Aux Fleurs —"Muelle de las Flores"—, uno de los pintorescos bulevares que bosdean los sinuosos bucles del Sena, detuvieron sus pasos. Tanto los que iban presurosos a su tarea cotidiana, como los que volvían de su tarea noctámbula. Y más de uno se pescó una buena torticulis de tanto permanecer pasmado mirando hacia arriba. Porque para los mismos habitantes de París, que ya estarian, según la tradición, pasados de asombro, resultaba asombrosa la visión de aquella figura del volatín ero re-cortándose increíblemente en el cielo azul de la madrugada. Hubo, incluso, alguna sensiblemente "midinette" de "culotes chauds", que se dio el lujo sensiblero para esta época, de caer desvanecida por la emoción. Y durante aquel mismo lapso, hubo, en torno a la Plaza del Arzobispo, cinco accidentes automovilísticos.

NOVISIMA PROPAGANDA

Résultó causante de toda aquella conmoción, el joven funámbulo Philipe Petit, hijo de un coronel que intervino en la segunda guerra mundial en las fuerzas de liberación. Al cabo de aquellas dos horas de cabriolas inverosímiles, Philipe se llevó las manos a los bolsillos y de ellos extrajo puñados de voantes que dejó caer, en suave lluvia, sobre la multitud, integrada a aquella hora hasta por centenares de policías y bomberos de tres cuarteilos de París.

Explicaba Philipe en los panfletos, que quería demostrar, con sus cabriolas, la inestabilidad por que atraviesa actualmente la juventud francesa.

Aquí, en Montevideo, Philipe hubiera debido tender un alambre desde el Palacio Salvo hasta el Santuario del Cerro.



**"Quise demostrar
cómo vive hoy
la juventud: en
la cuerda floja"**





LA VIOLENCIA: Esa droga excitante

LA violencia atrae más que un buen diálogo", filosofa el experto en peligros trucados, en falsificadas temeridades. Fiel a esa convicción vende al cine y a la televisión no sólo sus gimnasias más electrizantes sino las del equipo que estrena pacientemente.

Tanta prefabricada audacia no excluye, sin embargo que a veces los márgenes de seguridad se adelgacen hasta teñir de sombras esta profesión del desafío.

Pero el rendimiento económico es capaz de aliviar esas penurias, de dulcificarlas, una perspectiva que aparentemente explica la vocación de arrojarse de un coche en movimiento o atravesar cristales como un estampido humano.

"Oficio para gente ambiciosa", define Michel Belmondo. Primo del actor francés Jean Paul (a quien dobló en dos películas), el director de los empresarios que venden alta violencia para cine y televisión ostenta un tercer dam en judo, es profesor de karate, campeón mundial de resistencia física en movimiento y ha luchado sin armas contra un león.

Enseña a las veinte mujeres de su equipo a luchar entre ellas o con sus compañeros varones. Todo tiene su precio, atravesar un cristal de 20 a 80.000 pesos, según su espesor. Caer del caballo, 25.000 pesos y por una pelea trucada se cobra 14.000. Si es real, consignas y lastimaduras, de 25 a 30.000.

Por arrojarse de un auto en movimiento, la factura asciende a 2.500 pesos por kilómetro de velocidad. Lo más peligroso es acostumbrarse, tomarle gusto a la violencia y convertirse en una drogadicta del riesgo", advierte una de las mujeres 007.

En varios años, Michel Belmondo sólo tuvo un accidente relativamente serio: una fractura de tobillo. Ahora quiere llegar a tener cien equipistas altamente especializados.

No está del todo contento. "Me faltan veintiocho mujeres más. Aquí predominan los hombres. Es un oficio muy duro. No hay límite para el riesgo. Pelear en una casa incendiada con elementos muy notivos, saltar de un coche o volcarlo representa de 100 a 300.000 pesos.



Aunque no todo es dinero. Vencer al peligro produce una sensación vital, un gran optimismo. El riesgo es excitante. Por eso se asocia tanto con la sensualidad, como en James Bond".

"El margen de seguridad no puede ser achicado incontroladamente. En eso puede haber motivaciones de sometimiento a condiciones casi sádicas. Se ha hecho nadar a un colega inglés entre tiburones cuando la cosa podía hacerse con toninas amarradas."

La explicación de que el varón se hace a golpes —en este caso la mujer también— no es suficiente para explicar la necesidad de correr o ver correr riesgos. Tampoco la paga por relativamente alta que sea. Queda una inquietud que psicólogos y sociólogos quizás desentrañen algún día.

Traducción y Adaptación de L. G. V.

Epilepsia y crimen

Los epilépticos aumentan día a día en todo el mundo y en nuestro país



O hay cifras precisas. Apenas si limitados sondeos han conseguido asomarse al problema y cubrir parcialmente el vacío estadístico. Pero no parece exagerado sospechar que el número de epilépticos se agranda constantemente.

En parte, estas oscuridades se deben a prejuicios lastimosos. Por un lado, grava el llamado secreto profesional, una muralla que impide que salgan a la luz —y a los efectos de una investigación exhaustiva— los casos atendidos por los médicos en estos niveles. Por otro lado también grava el antiguo halo de enfermedad extraña o misteriosa que rodeó a la epilepsia, lo que decide a muchos enfermos a callar la dolencia, a ocultarla.

El resultado es que en un cuarenta por ciento no recibe ningún tratamiento. El dato es todavía más grave si se tiene en cuenta el vínculo entre este padecimiento y el crimen. No es por azar que el tema preocupa ahora a los criminólogos.

Uno de los rasgos dominantes de la personalidad del epiléptico es la agresividad, una manera de reaccionar violenta que, aparentemente oscurece toda lógica. Es que esos estallidos de cólera se hallan casi desconectados de la realidad, son crescendos de una ira cuya raíz hay que buscarla en profundos desarrigos mentales.

La enfermedad no es una impresión aislada, sino un síntoma de problemas más hondos, una especie de espejo de un proceso íntimo más delicado. Desde

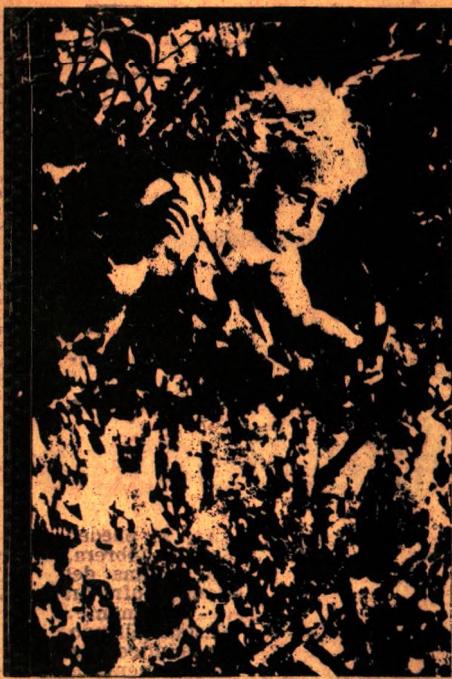
luego, tales manifestaciones no admiten una categoría única y la mirada del experto puede descubrir diversos tipos, tamaños diferentes.

Esas obvias complejidades asoman por igual cuando se examina el tema a la luz de la criminología. El cinco por ciento de los epilépticos transparenta una marcada inclinación homicida, algo que yace al fondo de las crónicas policiales. En efecto, tanto en nuestro país como en todo el mundo es considerable el número de crímenes registrados por personas que arrastran esta violencia.

La relación entre delito y epilepsia admite líneas variadas, sin embargo. Hay ataques denominados de epilepsia profunda en los que el autor de la agresión ha perdido toda viva relación de la realidad y no es, por lo tanto responsable de ese acto. Asimismo hay ataques en que no se oscurece totalmente el sentido de la realidad y el enfermo puede ser considerado relativamente responsable de su acción.

De todos modos, en las dos situaciones resulta evidente que no se está ante un homicidio común, que el culpable requiere una consideración especial. Esta enfermedad excede el campo científico y, por sus obvias repercusiones en otras direcciones interesa a los criminólogos. Una publicidad que abata ciertos prejuicios y un censo que refleje la realidad tal cual es en estos niveles son ya pasos indispensables para aproximarse a una mejor comprensión de esta dolencia.

L. G. V.



CORREO SENTIMENTAL

En «El Día» de la tarde, se inauguró la sección de correspondencia sentimental entre los lectores. Y fue José Batlle y Ordóñez quien creó esa sección por entender que habían miles de seres que por cortedad de ánimo, por complejos injustificados, por meras razones de distancia y de soledad, se veían privados de establecer relaciones de carácter amistoso y que, a través de la comprensión epistolar, podían llegar a construir un nuevo y feliz destino. En razón de aquel ejemplo y esas poderosas razones, creamos esta sección atendiendo, los centenares de cartas que nos llegan. Recomendamos a los jóvenes la mayor seriedad en sus propósitos.

Señor director:

Desearía poder relacionarme con un caballero de 38 a 44 años. Sin compromiso, sin vicios, trabajador y cariñoso. Morocho-blanc o rubio.

Yo tengo 38 años. Soy trabajadora, seria. Mido 1.55 mts. Soy morocha-blanca, culta. Responder por medio de esta revista enviando dirección y/o teléfono para concertar una entrevista. — Atte., SONIA (Capital).

Señor A. García Pintos:

Respondo a la señorita que se firma como "Corazón Solitario". A ella le digo que con muchos deseos respondo a su aviso. Con fines muy serios tengo mucho interés en llegar a conocerla.

Mis aspiraciones son las mismas que las suyas: poder casarme y llegar a tener un tranquilo hogar, lleno de felicidad. Le aseguro que conmigo no perderá el tiempo y jamás llegará a arrepentirse de mi amistad.

Soy soltero, sin compromisos, 45 años, trabajador y muy hogareño. Siempre soñé con tener una buena compañera a mi lado, vivir junto a una mujer con alma limpia y pura.

Nota de redacción: Rogamos al Sr. que escribió esta carta y que firma como Jujan, hacerlo nuevamente con documento de identidad.

Señor García Pintos:

Deseo relacionarme con un joven que reúna estas condiciones: alto, rubio o morocho - blanco, con un buen trabajo o un buen pasar, ojos negros, alegre, educado, que le gusten las fiestas, el cine, todo con seriedad. Que no sea de Montevideo. Debe tener de 23 a 25 años. Yo tengo 18, con pelo castaño y se dice que tengo ojos dorados. Por ahora no trabajo, estoy con mis padres. Si bien tengo una hermana un poco mayor, igualmente me siento sola principalmente porque ella está por casarse y permanece un poco alejada de mí y mis inquietudes. Atte. Ojos Dorados (Misiones).

Señor Director:

Contesto a "Marli" de Capital. Le digo que me agradaría conocerla para poder tratarla personalmente y así intercambiar opiniones. Yo también me encuentro en su misma situación. Tengo la misma edad que dice tener. Si le parece bien podemos encontrarnos el viernes siguiente a esta publicación en la esquina de 18 de Julio y Eduardo Acevedo, cerca de la farmacia allí existente. La espero a las 18 horas. Si no le parece bien puede indicarme otra forma de conocernos. Atte. ANTONIO (Toledo).

Señor A. García Pintos:

Respondo a la lectora que se firmó como "Corazón solitario", de capital.

Mis aspiraciones y conducta a seguir son las mismas expresadas por ella. Tengo 43 años, viudo, con enormes deseos de rehacer mi vida sentimental. Si resulta la compañera que dice ser, me gustaría poder conocerla personalmente, para intercambiar ideas al respecto. La espero, el lunes siguiente a esta publicación, en la esquina de Rondeau y Galicia, la que fuera esquina de Introzzi. La hora sería las 17 y 30. Lleve una revista AL ROJO VIVO en la mano. Yo me daré a conocer. Atte., Credencial Cívica BZA 9.735 (Montevideo).

Señor García Pintos:

He decidido ir a radicarme a los Estados Unidos. Sin embargo antes, desearía casarme y hacer el viaje con mi esposa. Por esta causa deseo poder relacionarme con una dama que comparta este deseo mío.

Soy uruguayo, de 43 años, alto, rubio, de muy buen carácter. Si alguna lectora de esta revista desea conocerme le ruego me escriba, de inmediato recibirá respuesta. Escribir a: Folio 385, Correo Central, Montevideo. Atte., L. Arni (Capital).

Señor García Pintos:

Contesto a: "Corazón que Su-

fre" de Melilla. Mis propósitos son muy serios. Tengo un buen empleo, sin vicios, muy emprendedor. Con casa propia, buen aspecto personal y 45 años de edad.

Nota de redacción: Rogamos al Sr. que contesta a "Corazón que sufre" escribir nuevamente con documentos de identidad.

Señor Director:

Desearía poder conocer a una dama no mayor de 38 años. Debe ser bien parecida, buena, trabajadora, de su casa, que deseé al igual que yo, poder formar un hogar lleno de amor y felicidad.

Soy divorciado, alto, algo canoso, sin vicios, cariñoso. Tengo 41 años y creo no ser feo. Sin problemas económicos. La que tenga interés en conocerme debe saber que tengo la mejor de las intenciones. Dirigir la correspondencia a Poste Restante, C. de Identidad 589.019, Correo Central, Montevideo. Atte., DOMINGO.

Señor García Pintos:

Respondo al lector que se identifica con credencial cívica BZA 9.735. Soy sola y con muchas amigas. Tengo 38 años y mi mayor deseo es poder formar un hogar lleno de la tranquilidad que nunca tuve. Tengo un chiquito de 16 meses. Si esta persona desea contestarme, espero su respuesta. Espero tener suerte y que sea con mucha seriedad. Atte., B.E.R. C. Cívica CMA-21.446 (Aeropuerto N. de Carrasco).

Señor Director:

Soy morocha, con pelo y ojos negros, 25 años, ni alta, ni baja, ni delgada. Trabajadora, hogareña, de la casa. Mis aspiraciones son casarme y tener un hogar tranquilo y feliz. Deseo relacionarme con un señor serio, con sanas intenciones, educado. Lo prefiero delgado, morocho-blanc o de 30 a 38 años. Soltero o divorciado, sin vicios. Prefiero empleado público. Escribir a la revista. Atte., C. de Identidad 1:354.987 (Capital).

CARTAS AL ROJO VIVO

Señor director:

En un negocio de tienda y zapatería de la Ciudad Vieja, se presentó un hombre alto, quien manifestó tener 67 años, haber nacido el dos de diciembre y llamarse Iglesias.

Después de su presentación, como quedó manifestado, exigió el pago de cierta multa "rebajada" por una ley que aún hoy no se ha fiscalizado. Exhibió un falso carnet de la Oficina de Trabajo y con este proceder timó mil pesos.

Le escribo para, de esta manera, avisarle a todos los comerciantes desprevenidos, a los que —al igual que en mi caso— les puede hacer esteuento. Porque lo es, sin duda, ya que averigüé todo en la respectiva Oficina de Trabajo.

Esto que le relato sucedió en el pasado mes de junio. La encargada pareció ver ciertas planillas con membretes que portaba este falso cobrador.

Durante la "inspección", el hombre llegó a la osadía de hacer como que llenaba ciertas planillas e incluso tuvo la desfachatez de decir agudos piropos a la dueña del local. Hasta llegó a tirarle un m...notazo amistoso.

Se hizo la respectiva denuncia en la Seccional correspondiente; pero estimo que ni siquiera en esta Comisaría se haya confeccionado aún el "identic-kit". Para ayudar en las pesquisas, debo manifestar que al autor de esteuento le faltan todos los dientes superiores.

Aprovecho esta oportunidad para explicar que, durante el año, me veo en la obligación de hacer dos o tres denuncias por distintos motivos. Al parecer, nunca me toman en serio en la Seccional. No es cuestión de que lea o no novelas policiales. La realidad clara y llana es que cada vez que efectúo alguna denuncia, las autoridades ni siquiera anotan los detallados datos que doy. Cómo estará el panorama, que durante los diez años en que me he visto obligada a hacer denuncias, ninguna de ellas tuvo andamiento, y si lo tuvo, nunca se llegó a resultados positivos.

Pienso y creo que están muy ocupados. Pero es lamentable que no se dé importancia a las denuncias.

De lo que estoy segura es que,

Falso cobrador, alerta — "Comenzó a morir" — Todo corrumpido — Drama de una mujer — Pide ayuda.

si no denunciamos los hechos pasamos por encubridoras; si lo hacemos y los culpables son apresados al mismo tiempo que reconocidos por los damnificados, no nos devuelven el dinero o la mercadería de que se trate; porque no tuvieron en cuenta cierto agregado, según manifiestan. — Atte. Cédula de Identidad 463.031 (Capital).

Señor A. García Pintos:

El problema rural es verdaderamente angustiante. Pensé escribir un ensayo; pero consideré que era más impactante, más comunicativo, el relato. Así nació "PEPE, un niño de campo", mi libro de relatos. Aquí la primera lectura de él, integrado por tres Señitas "La Tapera".

Era un ojo abierto en el medio del campo. El rancho caído, la paja de oro en el suelo; un águila maraña de enormes alas planeando...

Como un cráneo de vaca mirando mudo la soledad del campo, la tapera recordaba los tiempos idos en las páginas amarillas del tiempo...

— Te acordás, Pepe? Veníamos siempre a lo de doña Eulalia. Este era el jardincito. Este, aquí, era un cantero de pensamientos.

— Mirá, aquí todavía quedan maltones rojos! El mismo viento imbatible en los eucaliptus. El mismo cielo azul de cielo aúñ.

Pero don Raúl y doña Eulalia se habían mudado a Montevideo y la casa moría en silencio.

Don Ruperto me ofreció la compra del campito. Dice que lo necesita para potrero de su estancia; pues la parición de este año fue muy grande y tiene la mitad del campo cubierta de chileas. El precio que me paga es bueno. Nuestro crédito está por terminarse. Y le debemos muchos favores al patrón. Nos firma la Planilla de la Asignación...

— Sí, pero aquí vivimos desde hace años. Raúl y yo estamos acostumbrados. Tenemos gurises chicos todavía. ¿Qué vamos a hacer en el pueblo?

— Capaz que consigo un empleo bueno. Todavía somos jóvenes...

Y don Raúl y doña Eulalia partieron con el inmenso baúl de los sueños. Al pueblo primero, luego a la ciudad. Sólo dos lágrimas cayeron de sus ojos. La casa se llenó

de huecos y vacío. Y comenzó lentamente a morir."

Atte., Amílcar Jesús Legazone, Manuel Díaz (Rivera).

Señor director:

Le molesto para ver si pueden hacer algo por una pobre obrera, cuya situación parte el alma del más duro. Es lavandera y sufre un terrible reumatismo deformante. Sus coyunturas se le están saliendo, los huesos se están dañando. Lo que duele y llama terriblemente la atención es que, desde hace unos tres años, está gestionando su jubilación. Parece burla lo que le sucedió al respecto hace cosa de un año: en la Caja le dieron un carnet para cobrar cierto adelanto; pero ella tiene tal carnet como un arrelaque, por no decir una mentira. Una mentira de los políticos, que es lo único que hacen: mentir y ser indiferentes.

Como en este caso patente, de abandono de los organismos pertinentes. Esta señora, mientras más enferma, más necesita esta ayuda del Estado. Demás está decir que a las Cajas de Jubilaciones nadie les importa.

Esta persona, a la que me refiero, vive en Misiones. Alquila una piecita y un pedacito de patio, donde aún lava. Ella me ha confesado que existen noches en las que muchas horas se pasa llorando por el dolor de sus manos, que han estado demasiado tiempo en el agua fría. Todos estos detalles los relata para que las autoridades se enteren y vean la forma de poder ayudar. Hay que tener presente que ni siquiera le han dado el prometido aumento. Es decir, que con lo poco o casi nada que obtiene lavando, esta señora debe pagar alquiler, alimentarse y se da mala para enviar algunas cositas a una hija que tiene internada en el Hospital Saint Bois, ya que es débil mental.

Señor director: cuando se oyen hablar de Obras Sociales y otras yerbas, yo me pregunto: ¿dónde están estas obras, en qué se emplea el dinero recopilado, a quiénes favorecen? Sin duda, está todo corrumpido. — Atte., A. de los Santos (Lazcano).

ASESINOS

Matan y decapitan: Valle de la muerte

El gobierno canadiense, empeñado en descubrir el misterio de una zona de la Columbia Británica. Últimos desaparecidos: dos exploradores suizos y un geólogo alemán.

Una zona desolada de la Columbia Británica se llama el Valle de los Desaparecidos. En los últimos días, el gobierno de Canadá decidió buscar una respuesta a un misterio que hasta el momento parecía insoluble.

«Quiénes matan, decapitan y cuelgan de los árboles a viajeros, cazadores y exploradores que no aventuran en esa región?

En los primeros días del mes de mayo pasado, una expedición conducida por un coronel inglés especialista en exploraciones de territorios de difícil acceso, compuesta entre otros por dos hombres del célebre cuerpo de las camperas rojas (Royal Mounted Canadian Police), se estableció en el corazón de la zona y está efectuando investigaciones y reconocimientos cuidadosos, con el fin de establecer si allí viven en realidad, como lo afirman viejas leyendas, pequeñas tribus de yetis.

El jefe de la expedición, coronel Joseph Sibinsky, declaró que "La Real Policía Montada del Canadá" posee en sus archivos unos cincuenta "dossier" relativos a la misteriosa desaparición en el lugar, en los últimos cuarenta años, de otras tantas personas. Se han encontrado esqueletos de algunos desaparecidos, siempre privados del cráneo y colgados de las ramas de los árboles.

Las últimas desapariciones corresponden a dos exploradores suizos y un geólogo alemán, que entraron en el valle en marzo de 1967 y desde entonces nunca reaparecieron. La policía canadiense posee aún documentos que los estudiosos dejaron en un hotel de la capital, junto con una notable suma de dinero.

"Nuestra tarea no es fácil —declaró el Coronel Sibinsky—, porque debemos despla-

zarnos sobre todo a bordo de canoas. Calculamos haber recorrido ya más de 4.000 kilómetros de vías de agua, a menudo muy peligrosas. Sin embargo, no podemos utilizar aviones, sería inútil, porque ya los empleamos en el curso de las campañas realizadas por la Royal Canadian Air Force, sin ningún resultado".

Los policías atribuyen que las desapariciones pueden ser atribuidas a maleantes aislados u organizaciones de bandas, pero no creen demasiado en la existencia del yeti. (Abominable hombre de las nieves).

"Personalmente —afirmó Sibinsky— creo que en el inmenso territorio casi totalmente salvaje, vive una antigua tribu de pieles rojas, cada vez más bárbara y feroz con el paso del tiempo y el definitivo aislamiento del resto del mundo. Las desapariciones y las muertes entrarían en el cuadro de algún horrendo ritual, pero naturalmente los salvajes podrían actuar con el fin de apoderarse de las armas y el material de los exploradores, mientras decapitaciones y crucifixiones serían un medio de alimentar el miedo de la gente y desalentar a quienes quisieran radicarse en el valle o simplemente recorrer la zona, tal como nosotros mismos lo hacemos."

La expedición del Coronel Sibinsky, en el curso de las largas y extenuantes excursiones, encontró en una zona rocosa, en una especie de altiplano, algunas cavernas. Estas no parecían construidas por la mano del hombre, sino que según los expertos del territorio, formarían parte de las conformaciones del terreno. A poca distancia del altiplano, cerca de un enorme árbol secular, se encontraron restos de esqueleto. Los huesos son actualmente examinados por los médicos, para establecer si pertenecen a un cuerpo humano o a un animal y a qué época se remontan.

En el Valle de los Desaparecidos, también trabaja en los últimos días un equipo de televisión de Francia. Se ocupa del rodaje de un film documental. — SOLRAC.

CASOS Y SENTENCIAS

Nos presenta
Schiappapietra

La Suprema Corte vuelve a declarar inconstitucional el artículo 38 de la Ley de Imprenta del año 1935

El 21 de julio de 1971, la Suprema Corte de Justicia dictó sentencia —la N° 109— en autos sobre querella por delito grave de imprenta, promovidos por Walter Pintos Riso, para resolver en cuanto a la inconstitucionalidad parcial del art. 38 de la Ley N° 9.480 del 28 de julio de 1935, que la Suprema Corte plantea de oficio.

EL PLANTEAMIENTO DEL CASO ES EL SIGUIENTE

El presunto autor del delito incriminado, goza notoriamente de fueros parlamentarios como Representante Nacional, por lo cual se declaró a fs. 18 v. "que la acción debe continuar con el señor Redactor Responsable Dr. Diego Terra Carve (art. 38, Ley N° 9.480)". Y se mandaron pasar los autos a estudio, citadas las partes para sentencia.

SE PUEDE PROMOVER DE OFICIO LA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DIJO LA S. CORTE:

I Que los Jueces o Tribunales que entendieren en cualquier pro-

cedimiento judicial podrán promover de oficio la declaración de inconstitucionalidad de una ley y su inaplicabilidad, antes de dictar resolución (art. 258 último apartado de la Constitución). El artículo 4, parte final, de la ley reglamentaria N° 13.747 expresa que la Suprema Corte de Justicia, en los asuntos que se ventían ante ella decidirá la declaración de inconstitucionalidad al acordar sentencia. La Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores explica así la disposición precedente: "El planteamiento de oficio en los asuntos radicados en la Suprema Corte, es en definitiva una aplicación más del principio de que el Juez conoce del derecho "iure novit curia" y, por lo mismo, no es preciso un trámite especial, bastando simplemente, si admite el criterio de inconstitucionalidad de la ley, que lo declare al emitir su fallo. Es lo que establece el inc. final del art. 40: la cuestión de inconstitucionalidad se resuelve conjuntamente con la sentencia". (La declaración de inconstitucionalidad de las leyes. Publicación de "Anales Administrativos" pág. 101).

Claro está que el precepto "conjuntamente con la sentencia" vendría a ser de recibo, únicamente en un planteamiento que se rechaza por acogimiento parcial de la cuestión litigiosa "de mérito", porque de otro modo, decidida la inconstitucionalidad de la ley aplicable, no cabe suponer que haya un fallo respecto del fondo.

EL CASO DE AUTOS

II Que en el caso de autos la disposición impugnada, es inconstitucional, en cuanto dispone que, individualizado el autor de la publicación que ha dado mérito a la querella, gozando en su persona del privilegio de los fueros parlamentarios, el Juez debe declarar que la acción continuará con el redactor o gerente responsable.

En la especie, es el momento de pronunciarse sobre la inconstitucionalidad referida, desde que los autos suben al Acuerdo para sentencia.

UN CASO IGUAL YA RESUELTO POR LA S. CORTE: EL PLANTEADO POR EL Dr. PEREYRA REVERBERA CONTRA "DE FRENTE"

En caso igual, la Corte ya declaró la inaplicabilidad del art. 38 de la Ley N° 9.480 en la parte antes indicada. Se transcribe en lo indispensable el planteamiento y la fundamentación respectiva: "Solicita que previos los trámites de estile se declare la inconstitucionalidad del art. 38 de la ley N° 9.480, de 28 de junio de 1935 en la parte que dispone que cuando el autor de una publicación por la cual se ha pro-

NO PUEDE TRANSFERIRSE LA RESPONSABILIDAD PENAL A UNA TERCERA PERSONA, CUANDO EL AUTOR ESTA INDIVIDUALIZADO Y GOZA DE FUEROS PARLAMENTARIOS. ELLA ATENTA A PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO POSITIVO Y NATURAL

movido querella sea una persona que notoriamente goce de fueros, el Juez deberá declarar que la acción deberá continuar contra el redactor responsable, por contrario lo que establece los arts. 112 y 114 de la Constitución, de cuyo juego con los arts. 113 y 126 se extrae el principio de que las inmunidades de los legisladores son de reserva constitucional, y que por ello no pueden ser ampliadas ni extendidas por la ley ordinaria; contrariándose igualmente los principios fundamentales establecidos en los artículos 8, 72 y 92 que consagran la igualdad de los hombres ante la ley y el principio democrático del régimen republicano. (fs. 21 y sigtes).

"(II) Que elevados los autos a la Corte, calificado el grado, y conferido traslado al querellante (art. 258, C. 7, 8, 10, 11, ley No. 13.747, de 10 de julio de 1969), éste por su apoderado en forma se allanó plenamente a la excepción interpuesta por compartir los fundamentos jurídicos en que ella se funda (fs. 36).

"(III) - Que el Sr. Fiscal de Corte, en razonable y extenso dictamen arriba ~~señaladas~~ siguientes conclusiones:

"(1) En lo formal, entiende que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Constitución y la ley No. 13.747 para la sustanciación de esta demanda de inaplicación por razones de inconstitucionalidad.

"(2) En cuanto al fondo por los fundamentos expuestos, y los restantes que surgen del escrito de fs.

21 y sigtes, los que se comparten en términos generales, estima que corresponde la declaración de inaplicabilidad del art. 38 de la ley No. 9.480, en cuanto excluye, en atención a su calidad de legislador, la responsabilidad del autor de las opiniones que motivaron la querella, siendo que conforme a la Carta no es admisible dicha extensión de las inmunidades parlamentarias.

"(3) Entiende, asimismo, que está en colisión con los preceptos constitucionales invocados, el art. 38 de la ley N° 9.480 en la parte impugnada, en cuanto operaría un desplazamiento de la imputabilidad de un hecho virtualmente delictuoso a un tercero, siendo que el autor del presunto ilícito está perfectamente individualizado, y que la Constitución ha dispuesto lo pertinente para la continuidad de los procedimientos respecto de quienes gozan de inmunidades parlamentarias. Y

"CONSIDERANDO: 1ro.) Que corresponde, en primer término, admitir como debidamente justificado que el autor de publicación acusada ("De Frente" 22 de octubre de 1969; fs. 7) lo es el señor Alberto Gutiérrez Chirimello, quien notoriamente goza de los fueros de Representante Nacional (fs. 20); y que el redactor responsable del mencionado periódico a la fecha, señor Santiago Irulegui Viera, contra quien se promovió la querella por delito grave de impresa, tiene la titularidad precisa para ejercitarse la defensa en examen, puesto que puede considerarse lesionado en su interés directo, personal y

legítimo (art. 258, proemio, C).
"2do.) Que la Corte comparte, en todos sus términos, los fundamentos de derecho esgrimidos por el excepcionante para impugnar de inconstitucionalidad el art. 38 de la ley N° 9.480 de 28 de junio de 1935, en la parte indicada, y hace suyas las razones coincidentes vertidas por el señor Fiscal de Corte; mereciendo, por último, adecuada cita, la circunstancia de allanamiento del pretensor a la solicitud formulada.

"El texto de que se trata, en cuanto establece que si el autor de la publicación goza notoriamente de fueros (en la especie, los de Representante Nacional), el Juez deberá declarar que la acción continua con el redactor o gerente responsable, colide con lo que establecen los arts. 112, 113 y 114 de la Carta, y los principios enunciados en los arts. 7, 8, 10, 12 y 82, en cuanto le son extensivos dentro de pleno reconocimiento de los derechos individuales.

"El privilegio acordado a los Senadores y Representantes nacionales por las opiniones que emitían durante el desempeño de sus funciones no es posible de extensión por vía legislativa, y la responsabilidad no va más allá que cuando esas opiniones son emitidas en el ejercicio de los respectivos cargos.

"El art. 112 dispone, en forma categorica, la irresponsabilidad que ampara la actuación de los Senadores y Representantes en el ejercicio de sus funciones, que debe entenderse en el sentido de que tal ejercicio no sólo se configura en el recinto parlamentario, sino en cualquier lugar donde se cumpla dicha función" (fs. 38 vta.).

"Pero cuando el legislador no actúa desempeñando esta función, sino que se presenta como un ciudadano —no obstante seguir siendo legislador— a formular sus opiniones o comentarios por la prensa, en el caso concreto no es irresponsable, y la inmunidad podría cesar si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 114 y 115 para obtener su desafuero o remoción". (fs. 39 vta.).

"La finalidad del privilegio, la naturaleza de esos fueros excepcionales, no tienen otro objeto que el de garantizar la libertad de la acción que individual o corporativamente, está insita en el correcto desempeño de la función, tal cual con todo acierto lo señala la doctrina en las transcripciones y citas hechas por la parte promotora y el señor Fiscal de Corte a fs. 22 vta. y sigtes, y 40 y sigtes. (Justino Jiménez de Aréchaga. La Constitución Nacional. T. IV pág. 6 y sigtes.; J. Jiménez de Aréchaga. El Poder Legislativo. T. I, págs. 261 y sigtes.).

"Por su antecedente, autoridad y claridad conceptual, la Corte estima que no es ocioso hacer caudal de esta última opinión, transcribiéndola en el fallo:

"Las inmunidades parlamentarias no han sido establecidas con el objeto de crear privilegios personales en beneficio de los legisladores, sino pura y exclusivamente para garantir la independencia de las Cámaras Legislativas; por consiguiente, la irresponsabilidad legal de los Representantes y Senadores

sólo es relativa a los actos que éstos practiquen en el desempeño de sus funciones. Como el caso de que un miembro de cualquiera de las dos Cámaras publique por su cuenta sus discursos no puede en manera alguna ser considerado como el ejercicio de sus funciones de legislador; como esto, según acertadamente lo ha dicho Story, no está en la esfera de sus deberes, ni es necesario para el cumplimiento de ellos, ninguna razón existe para que el autor de tal publicación quede fuera de la acción de las leyes que definen y castigan los abusos de la libertad de pensamiento. En tales casos sería una irritante injusticia imponer a los ciudadanos atacados en su honor o en su reputación el enorme sacrificio de no poder exigir, ante los magistrados judiciales el castigo de sus difamadores; porque la independencia del Poder Legislativo, único fundamento de las inmunidades parlamentarias, no podría correr peligro alguno por el hecho de que algunos de sus miembros fueran enjuiciados, después de llenadas todas las formalidades constitucionales, en virtud de actos que hubieran ejecutado fuera de las Cámaras y como simples ciudadanos, tales como la publicación de sus discursos".

"Y si esto se estimó así para la publicación de un discurso fuera de Cámara, con mucha mayor razón hay que extender el razonamiento para con apreciaciones leivas hechas a través de un reportaje, cuya exactitud se ratifica bajo firma, como ocurre en el sub causa. (fs. 20). "La Constitución sólo declara irresponsables a los Senadores y Representantes" por las opiniones, discursos, o debates que emitan, pronuncien o sostengan durante el desempeño de sus funciones".

"De otro modo, la transferencia de la responsabilidad penal a una tercera persona —subsidiariamente, o no— cuando el autor del ilícito está perfectamente individualizado, atenta a principios generales de derecho positivo y natural.

"La Corte estima que no es del caso puntualizar, visto el contenido de la cuestión de inconstitucionalidad planteada, las distintas eventualidades a que puede estar sujeta la causa si la Justicia diere entrada a la acción penal con el posible procesamiento del autor del ilícito incriminado" (ver sentencia N 201 del 9 de noviembre de 1970).

RESOLUCION DE LA S. CORTE Y, DISCORDIA DEL MINISTRO Dr. CERDEIRAS.

Por los fundamentos expuestos, atento a lo que disponen los arts. 256, 258, N° 2 y 259 de la Constitución, 11, 12, 17 y 18 de la Ley N° 13.747, del 10 de julio de 1969, la Suprema Corte, Falla: Declárase inconstitucional y por ende inaplicable al caso el Art. 38 de la Ley N° 9.480 del 28 de junio de 1935 en cuanto dispone que individualizado el autor de la publicación que ha dado mérito a la querella gozando en su persona del privilegio de los fueros parlamentarios el Juez debe declarar que la acción continuará con el redactor o gerente responsable. Y archívese.

REYES. SANCHEZ ROGE, MA-

LA SENTENCIA SE DICTO CON MOTIVO DE UNA QUERELLA POR DELITO GRAVE DE IMPRENTA DEDUCIDA POR EL MI- NISTRO DE OBRAS PUBLICAS ARQ. W. PINTOS RISSO

**El art. incriminado fue publicado
en "El Debate" de 6 mayo 1970
y en él se comparan las conductas
del actual Ministro de Obras Pú-
blicas Arq. W. Pintos Risso y del
otrora Ministro Ing. Luis Giana-
tassio, con relación a los destinos
de sus respectivas actividades
empresariales privadas.**

LLO. CERDEIRAS discordó: a) porque en la sentencia se da, erróneamente, como hecho cierto que el Representante Nacional don Mario Heber es autor de las publicaciones incriminadas, lo que a juicio, no está probado en autos pues la afirmación que a tal respecto formulara en audiencia de fs. 13 el Dr. Diego Terra Carve —uno de los redactores responsables del Diario "El Debate" (el otro lo es el Sr. Juan Carlos Furest— fs. 8 quien no compareció en dicha audiencia y se prescindió indebidamente de él en la providencia N° 1296 de fs. 15 vta.) no se halla abonada ni por la confesión del Sr. Heber ni por la prueba escrita que en defecto de tal confesión, debió producir el Dr. Terra Carve (Ley 9.480 de 28/VI/1935, Art. 23 Inc. 4 y 38 °Inc. 1º), ya que, citado a tales efectos, no concurrieron a la audiencia respectiva (fs. 15 v. a 16

v.); b) porque, aún cuando tal autoría estuviese probada si se declara "Inconstitucional y por ende, inaplicable al caso, el art. 38 de la ley 9.480, del 28 de junio de 1935, en cuanto dispone que individualizado el autor de la publicación que ha dado mérito a la querella, gozando en su persona del privilegio de los fueros parlamentarios, el Juez debe declarar que la acción continuará con el redactor o gerente responsable" (fs. 27/27v.) lo que correspondería a estar a los fundamentos de la propia sentencia, no es el archivo de los autos —que en ella se dispone— (fs. 28 v.) sino que los procedimientos continúen con respecto al autor de las publicaciones mediante la solicitud de desafuero a que se refiere el Art. 114 de la Constitución. ODRIOZOOLA, Ministro Redactor Dr. Don EDENES ALBERTO MALLO.



AL
ROJO
VIVO

RUGA

SENSACIONAL

ALMIRATTI ES
EL CEREBRO